Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 1 de 74

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

3. DEFINICIONES 3

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC. 4

5. ANALISIS DEL MERCADO 5

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 6

5.1.1. Importancia del sector en el contexto local y nacional. 8

5.1.2. Datos históricos de desempeño del sector. 10

5.1.3 Participación del sector en el PIB Nacional 12

5.1.4 Empleo que genera 16

5.1.5 Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales 18

5.2 ASPECTO ECONÓMICO

5.3 ASPECTO TECNICO 25

5.4 ASPECTO LEGAL 28

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 41

6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 41

6.2. COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO 46

6.2.1. MODALIDADES DE SELECCIÓN EMPLEADAS Y PRESUPUESTOS ESTIMADOS 49

6.3. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA 53

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA 55

7.1 DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA 55

7.2 PROVEEDORES DEL MERCADO 57

8 ASPECTOS PRESUPUESTALES 62

8.1. PRESUPUESTO ESTIMADO 70

9. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 2 de 74

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, según el cual "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", la Secretaria Distrital de Integración Social a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, identificar algunos de los riesgos, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad, teniendo en cuenta para ello la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, según la cual las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

El presente análisis tiene como objetivo evidenciar los aspectos que permitirán contratar los servicios de operación logística para la planeación, producción, organización y ejecución de los eventos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En desarrollo del objeto contractual el contratista actuará como un operador logístico, quien deberá realizar la planeación, administración, ejecución y postproducción de cualquier evento y/o actividad requerida por la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo cual deberá proveer, de manera directa o a través de terceros, bienes y servicios, contando para ello con los recursos físicos, humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir de manera efectiva con la operación del evento que le sea requerido.

El contratista deberá ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso y los requerimientos del/la supervisor/a. Igualmente deberá cumplir con las demás actividades que se encaminen a la debida ejecución de sus obligaciones contractuales, tales como servicios de alimentación, disposición o alquiler de espacios, escenografía, convocatoria, logística, mobiliario, ayudas audiovisuales, entre otros.

Un solo evento y/o actividad podrá contener todas o algunas de las actividades anteriormente mencionadas, dependiendo de la calidad del evento y/o actividad y de las necesidades de la Secretaría. De esta manera el contratista contribuirá al cumplimiento de los objetivos misionales inherentes a las funciones de las diferentes dependencias de la Entidad.

La elaboración de este documento se realiza siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 3 de 74

Por medio de este documento se logrará analizar el sector económico de producción y distribución de bienes y servicios permitiéndole a la Secretaría Distrital de Integración Social plantear un estudio del servicio objeto de contratación identificando así, conceptos económicos, técnicos, regulatorios, sociales, entre otros; así mismo, este estudio permite determinar las condiciones de oferta y demanda existentes en el mercado para la prestación de servicios de operación logística, identificando la capacidad instalada de los proveedores, la disponibilidad de bienes y servicios requeridos, las dinámicas de comercialización y las condiciones económicas que inciden en la contratación.

El presente estudio sobre el análisis y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, permite conocer las características fundamentales de las empresas del sector que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación, la base para establecer los precios promedio del mercado, el presupuesto, entre otros.

3. DEFINICIONES

- **Congreso**: Reunión generalmente periódica que trata un tema de interés particular, tiene una participación abierta a todo el que le interese, requiere gran cantidad de servicios y alternos dentro de su programa como actividades recreativas y turísticas, por lo general trabaja con comités y sesiones generales y su proceso de organización, desarrollo y conclusiones están destinadas a recibir una gran publicidad. Su objeto incluye el permitir el intercambio y asimilación de ideas, información y conocimiento técnico entre personas que tienen los mismos intereses (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

- **Convenciones**: Reunión de un grupo de personas en su propia representación o las de entidades que comparten intereses comunes, ya sean comerciales, industriales, profesionales, políticos, privados, particulares, religiosos o de otra índole (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

- **Demanda**: Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado (la otra es la "oferta") y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos en función a un precio determinado.

- **Dimensión**. Categoría del evento, que se divide en nacional o internacional, y de carácter público, privado o mixto (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

- **Estudio del sector**: Consiste en hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

- **Evento**: Término genérico que designa cualquier tipo de reunión de corte científico, técnico, cultural, deportivo, educativo, político, social, económico, comercial, religioso,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 4 de 74

promocional o de otra índole que facilite el intercambio de ideas o conocimientos y de experiencias entre los participantes (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

- **Ferias**: Evento donde se expone bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

- **Indicadores financieros**: son ratios o medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado.

- **Oferta**: Representa la cantidad de bienes y servicios que los productores están dispuestos a llevar al mercado a un precio determinado.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**: es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

- **Logística**: “Es el proceso de planificar, implementar y controlar eficientemente el flujo de materias primas, productos en curso, productos terminados y la información relacionada con ellos, desde el punto de origen hasta el punto de consumo con el propósito de satisfacer los requerimientos del cliente". (The Council of Logistics Management. RLEC. Reverse Logistics Executives Council. p.8).

- **Operador logístico**: El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico (ABC de los operadores logísticos).

- **Operadores profesionales de congresos - OPC**. Son operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Con base en la clasificación UNSPSC, los códigos que corresponden al servicio que requiere contratar la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, son los siguientes:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 5 de 74

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80161502	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de planificación de reuniones
90101501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90101801	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90111501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles
90111603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Salas de reuniones o banquetes
90121502	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes	Agencias de viajes
90131504	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	Conciertos
90141603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Servicios de promoción de eventos deportivos
80111623	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal	Actividades de ventas y promociones de negocios

El sector terciario en Colombia, correspondiente a las actividades de servicios, presenta para el IV trimestre de 2025 un comportamiento dinámico y consolidado como el principal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 6 de 74

motor de la economía nacional. De acuerdo con el DANE, este sector incluye actividades como comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, actividades profesionales, servicios administrativos, educación, salud, actividades artísticas, entretenimiento y recreación.

Para el año 2025, el sector servicios registra un crecimiento cercano al 8,1%, destacándose como el de mayor aporte a la variación del PIB. En particular, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentan un crecimiento superior al promedio nacional, impulsadas por la reactivación de eventos, el aumento del consumo de experiencias y el fortalecimiento del turismo.

El sector terciario representa más del 60% del valor agregado nacional, consolidándose como el principal generador de empleo en el país. En términos laborales, las ramas asociadas a servicios, como alojamiento, servicios de comida y actividades administrativas, continúan liderando la generación de empleo en 2025.

Adicionalmente, la dinámica del sector se encuentra influenciada por variables macroeconómicas como la inflación, la cual muestra una tendencia de convergencia hacia el 3%, y por la recuperación del consumo interno, lo cual impacta positivamente la demanda de servicios logísticos y de eventos institucionales.

El operador logístico está directamente relacionado con la gestión de eventos, las comunicaciones y el turismo, y es por esto porque al analizar el mercado es importante remitirse a la industria de los eventos y el turismo. En términos generales una empresa de operación logística es una figura empresarial de servicios para el comercio y el transporte que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia.

En el campo de las comunicaciones y las relaciones públicas, un operador logístico se encarga de conceptualizar y desarrollar estrategias de divulgación o comunicación de las actividades misionales de una empresa con sus grupos de interés, de acuerdo con las necesidades de la Entidad que lo contrata.

Se considera que la industria de logística de eventos no se encuentra en una competencia monopolística porque cumple con las condiciones que caracterizan este tipo de mercado, dentro del cual existen competidores con algunas características en común. Las empresas dedicadas al servicio requerido por la entidad son empresas de logística, operadores logísticos, productores y cajas de compensación que presten este tipo de servicio, entre otras.

5. ANALISIS DEL MERCADO

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector terciario en Colombia, correspondiente a las actividades de servicios, presenta para el primer trimestre de 2026 un comportamiento dinámico y consolidado como el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 7 de 74

principal motor de la economía nacional. De acuerdo con el DANE, este sector incluye actividades como comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, actividades profesionales, servicios administrativos, educación, salud, actividades artísticas, entretenimiento y recreación.

Para el año 2025, el sector servicios registra un crecimiento cercano al 8,0%, destacándose como el de mayor aporte a la variación del PIB. En particular, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentan un crecimiento superior al promedio nacional, impulsadas por la reactivación de eventos, el aumento del consumo de experiencias y el fortalecimiento del turismo.

El sector terciario representa más del 60% del valor agregado nacional, consolidándose como el principal generador de empleo en el país. En términos laborales, las ramas asociadas a servicios, como alojamiento, servicios de comida y actividades administrativas, continúan liderando la generación de empleo en 2025.

Adicionalmente, la dinámica del sector se encuentra influenciada por variables macroeconómicas como la inflación, la cual mantiene una tendencia de moderación durante 2026, y por la recuperación del consumo interno, lo cual impacta positivamente la demanda de servicios logísticos y de eventos institucionales.

El sector terciario en Colombia, correspondiente a las actividades de servicios, presenta para el primer trimestre de 2026 un comportamiento dinámico y consolidado como el principal motor de la economía nacional. De acuerdo con el DANE, este sector incluye actividades como comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, actividades profesionales, servicios administrativos, educación, salud, actividades artísticas, entretenimiento y recreación.

Para el año 2025, el sector servicios registra un crecimiento cercano al 8,0%, destacándose como el de mayor aporte a la variación del PIB. En particular, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentan un crecimiento superior al promedio nacional, impulsadas por la reactivación de eventos, el aumento del consumo de experiencias y el fortalecimiento del turismo.

El sector terciario representa más del 60% del valor agregado nacional, consolidándose como el principal generador de empleo en el país. En términos laborales, las ramas asociadas a servicios, como alojamiento, servicios de comida y actividades administrativas, continúan liderando la generación de empleo en 2025.

Adicionalmente, la dinámica del sector se encuentra influenciada por variables macroeconómicas como la inflación, la cual mantiene una tendencia de moderación durante 2026, y por la recuperación del consumo interno, lo cual impacta positivamente la demanda de servicios logísticos y de eventos institucionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 8 de 74

El operador logístico está directamente relacionado con la gestión de eventos, las comunicaciones y el turismo, y es por esto por lo que al analizar el mercado es importante remitirse a la industria de los eventos y el turismo. En términos generales una empresa de operación logística es una figura empresarial de servicios para el comercio y el transporte que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia. En el campo de las comunicaciones y las relaciones públicas, un operador logístico se encarga de conceptualizar y desarrollar estrategias de divulgación o comunicación de las actividades misionales de una empresa con sus grupos de interés, de acuerdo con las necesidades de la Entidad que lo contrata.

Se considera que la industria de logística de eventos no se encuentra en una competencia monopolística porque cumple con las condiciones que caracterizan este tipo de mercado, dentro del cual existen competidores con algunas características en común. Las empresas dedicadas al servicio requerido por la entidad son empresas de logística, operadores logísticos, productores y cajas de compensación que cuentan con este servicio, entre otras.

ASPECTOS DE DEMANDA Y OFERTA DEL SEGMENTO	
Motivación	Congresos
	Convenciones
Demanda (clientes)	Promotores de eventos
	Corporativo, asociativo, gubernamental
Oferta	Oficina de convenciones
	Organizadores de eventos
Proveedores	Transporte terrestre, aéreo, etc.
	Alojamiento
	Alimentación
	Bienes y servicios de entretenimiento

5.1.1. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Secretaría Distrital de Integración social adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes[1]:

[1]https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#Divisi.C3.B3n_seg.C3.BAn_la_econom.C3.ADa_cl.C3.A1sica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 9 de 74

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.

El sector terciario en Colombia, correspondiente a las actividades de servicios, presenta para el primer trimestre de 2026 un comportamiento dinámico y consolidado como el principal motor de la economía nacional. De acuerdo con el DANE, este sector incluye

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 10 de 74

actividades como comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, actividades profesionales, servicios administrativos, educación, salud, actividades artísticas, entretenimiento y recreación.

Para el año 2025, el sector servicios registra un crecimiento cercano al 8,0%, destacándose como el de mayor aporte a la variación del PIB. En particular, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentan un crecimiento superior al promedio nacional, impulsadas por la reactivación de eventos, el aumento del consumo de experiencias y el fortalecimiento del turismo.

El sector terciario representa más del 60% del valor agregado nacional, consolidándose como el principal generador de empleo en el país. En términos laborales, las ramas asociadas a servicios, como alojamiento, servicios de comida y actividades administrativas, continúan liderando la generación de empleo en 2025.

Adicionalmente, la dinámica del sector se encuentra influenciada por variables macroeconómicas como la inflación, la cual mantiene una tendencia de moderación durante 2026, y por la recuperación del consumo interno, lo cual impacta positivamente la demanda de servicios logísticos y de eventos institucionales.

5.1.2 Datos históricos de desempeño del sector

La industria de eventos, entretenimiento y actividades recreativas ha consolidado su importancia dentro de la economía colombiana, al contribuir de manera significativa a la generación de valor agregado, el crecimiento económico y el desarrollo social del país. En este contexto, Colombia se ha posicionado como un destino atractivo para la realización de diversos tipos de eventos, incluyendo conciertos, congresos, ferias comerciales, festivales culturales y eventos deportivos de alcance nacional e internacional.

Este sector no solo dinamiza la economía a través de la atracción de visitantes nacionales e internacionales, sino que también genera encadenamientos productivos relevantes, especialmente en actividades como hotelería, transporte, logística, producción técnica y servicios complementarios.

De acuerdo con la información oficial del DANE, durante el año 2025 las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios, registraron un crecimiento de 11,5 %, posicionándose entre las actividades económicas con mejor desempeño dentro de la economía colombiana. Este sector contribuyó aproximadamente con 0,4 puntos porcentuales al crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB), el cual alcanzó una variación de 2,6 % durante 2025.
Este comportamiento refleja la consolidación y fortalecimiento de las actividades asociadas a la organización de eventos, recreación, cultura y entretenimiento, impulsadas por la recuperación de la demanda de servicios presenciales, el crecimiento del turismo, la realización de eventos institucionales, empresariales y comunitarios, así como por la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 11 de 74

incorporación de herramientas tecnológicas para la promoción, comercialización y gestión de actividades.

Así mismo, durante el primer trimestre de 2026 se evidencia la continuidad de esta tendencia positiva, soportada por la recuperación gradual del empleo y el fortalecimiento del sector servicios, que continúa siendo uno de los principales motores de la economía nacional. Según cifras del DANE, para marzo de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,8 %, inferior al 9,6 % registrado en el mismo período de 2025, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,3 %, evidenciando una mejora en las condiciones del mercado laboral y una mayor dinámica de las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicio.

En términos históricos recientes, el sector ha experimentado una transformación significativa posterior a la pandemia, impulsada por el avance tecnológico, el incremento en la conectividad digital y el cambio en los patrones de consumo, especialmente en las generaciones más jóvenes, quienes priorizan la inversión en experiencias. Esta dinámica ha contribuido a posicionar a Colombia como un referente regional en la industria de eventos en América Latina.

Entre los principales factores que explican el crecimiento del sector, se destacan:

- El aumento en la demanda de experiencias culturales, musicales y de entretenimiento, particularmente por parte de la población joven.
- La globalización cultural, facilitada por la conectividad digital, que ha ampliado el acceso a eventos internacionales y fortalecido la oferta local.
- La riqueza cultural y patrimonial del país, reflejada en ferias, festivales y carnavales, que constituyen un atractivo relevante para el turismo.

Desde la perspectiva empresarial, el éxito en la realización de eventos se fundamenta en la integración de procesos de planeación estratégica, innovación, creatividad y ejecución operativa eficiente, orientados tanto a la generación de experiencias memorables como al cumplimiento de objetivos institucionales y de posicionamiento de marca.

En este sentido, la realización de eventos se configura como un mercado en crecimiento y en proceso de consolidación, caracterizado por una alta demanda tanto del sector público como del sector privado. Para las entidades públicas, la contratación de servicios de operación logística se ha convertido en una práctica recurrente, orientada a garantizar la adecuada ejecución de actividades institucionales bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

Finalmente, las tendencias actuales del emprendimiento y la creación de empresa han fortalecido este sector, integrando actividades relacionadas con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y los espacios de esparcimiento, los cuales inciden

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 12 de 74

directamente en la calidad de vida de la población y se consolidan como un segmento económico dinámico, competitivo y en expansión.

5.1.3 Participación del sector en el PIB Nacional

Según el DANE el PIB “Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción”.

La inflación presentó una tendencia de moderación durante el primer trimestre de 2026, impactando positivamente la estabilidad de los costos logísticos y operativos.

Para el primer trimestre de 2026, el PIB de Colombia presenta un crecimiento del 2,3%, consolidando la recuperación económica. El sector servicios mantiene alta dinámica con crecimiento cercano al 8,0%, especialmente en actividades artísticas, recreación y servicios asociados a eventos.

5.1.3.1 Valor agregado por actividad económica:

Valor agregado por actividad económica:

Para el año **2025**, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; así como las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y productores de bienes y servicios para uso propio, **crece 8,0% respecto al año 2024**. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** crecen **8,3%**.
- **Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio** crecen **5,8%**.

En el **cuarto trimestre de 2025**, el valor agregado de estas actividades **crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p**. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

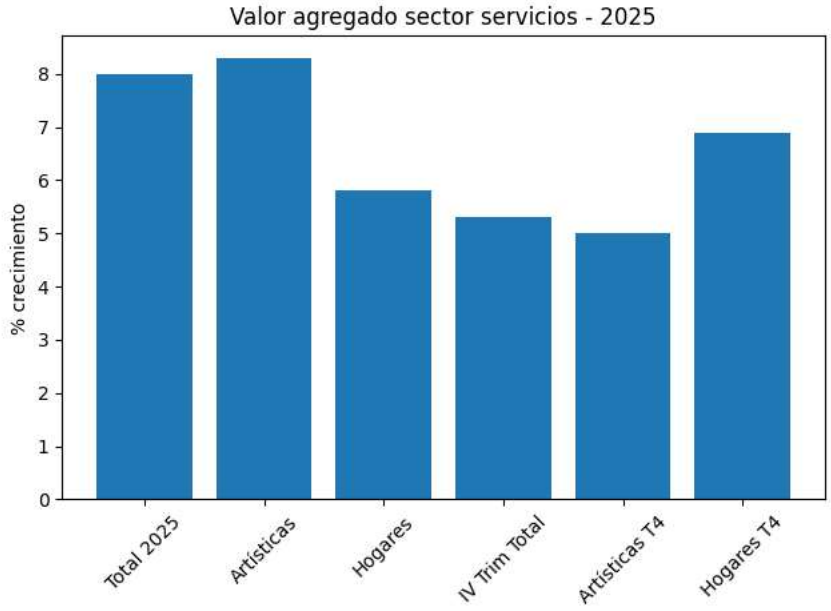
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** crecen **5,0%**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 13 de 74

- **Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio** crecen **6,9%**.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado del agregado de actividades **decrece en 0,3%**, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** decrecen **2,5%**.
- **Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio** crecen **3,6%**.
-
- **Crecimiento del valor agregado – actividades de servicios (DANE 2025)**



-

Indicador	Valor (%)
Crecimiento total 2025	8,0
Actividades artísticas 2025	8,3
Hogares 2025	5,8
Crecimiento IV trimestre 2025	5,3
Actividades artísticas IV trimestre	5,0
Hogares IV trimestre	6,9
Variación trimestral total	-0,3
Actividades artísticas trimestral	-2,5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 14 de 74

Indicador	Valor (%)
Hogares trimestral	3,6

5.1.4 Empleo Generado

El mercado laboral en Colombia ha evidenciado una tendencia de recuperación y estabilización durante 2025. De acuerdo con la información oficial del DANE, la tasa de desocupación se ubica en 8,8%, mientras que la tasa de ocupación alcanza el 59,3%, lo que refleja una mejora frente al comportamiento observado en 2024.

Este desempeño está asociado, en gran medida, al fortalecimiento del sector servicios, el cual continúa consolidándose como el principal generador de empleo en el país. Dentro de este sector, las actividades relacionadas con la organización de eventos, la logística, el turismo y los servicios asociados presentan una dinámica creciente, contribuyendo a la generación de empleo directo e indirecto.

Desde una perspectiva económica y social, el empleo constituye un factor determinante en el desarrollo del país, mientras que el desempleo genera efectos adversos que inciden en el bienestar de la población. En este sentido, se destacan los siguientes efectos:

Impactos del empleo:

- Contribuye al crecimiento económico mediante el aumento del ingreso disponible, incentivando el consumo y la inversión.
- Favorece la reducción de la pobreza y la desigualdad social.
- Promueve el desarrollo de habilidades y el incremento de la productividad laboral.
- Aporta a la estabilidad social y al mejoramiento de la calidad de vida.

Impactos del desempleo:

- Genera pérdida de ingresos y aumento de condiciones de vulnerabilidad.
- Incrementa la presión sobre el gasto público a través de subsidios y programas sociales.
- Limita el desarrollo del capital humano.
- Se asocia con problemáticas sociales y de salud mental.

En términos cuantitativos, para marzo de 2026 la población ocupada en el total nacional alcanzó aproximadamente 23,7 millones de personas, evidenciando una variación positiva frente al mismo periodo del año anterior. Las principales ramas de actividad que contribuyeron a la generación de empleo fueron:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 15 de 74

Rama de actividad	Aporte a la ocupación (p.p.)
Construcción	1,0
Administración pública, educación y salud	1,0
Alojamiento y servicios de comida	0,8
Comercio	0,6
Industria	0,3

Lo anterior confirma la relevancia del sector servicios como eje central en la generación de empleo, especialmente en actividades vinculadas con la realización de eventos, operación logística, atención al público y servicios turísticos.

En cuanto a la composición de la población ocupada según posición ocupacional, se observa que para marzo de 2026 las categorías de trabajador por cuenta propia y obrero o empleado particular fueron las de mayor contribución a la variación del empleo, con aportes de 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente. Este comportamiento evidencia la importancia tanto del empleo independiente como del empleo formal en la dinámica del mercado laboral.

Tabla. Distribución de la población ocupada según posición ocupacional (Total nacional, febrero 2025)

Posición ocupacional	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución (p.p.)
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	—
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Fuente: DANE – GEIH.
Nota: Cifras en miles. Las diferencias pueden presentarse por aproximación de decimales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 16 de 74

En conclusión, el comportamiento del empleo en Colombia evidencia una tendencia positiva, en la cual el sector servicios desempeña un papel fundamental. En particular, las actividades asociadas a la organización de eventos y operación logística continúan posicionándose como un segmento relevante en la generación de oportunidades laborales y en la dinamización económica del país.

Nota de actualización: Documento ajustado con información económica y laboral oficial del DANE con corte al primer trimestre de 2026.

5.1.5 Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior, los acuerdos comerciales actualmente vigentes, aplican de la siguiente manera para la presente contratación:

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 17 de 74

				AL VALOR DEL ACUERDO	CONTRATACIÓN	ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	NO	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	NO	SI

5.2 ASPECTO ECONÓMICO

Para el primer trimestre de 2026, las principales variables económicas muestran estabilidad y recuperación gradual. La inflación mantiene una tendencia de moderación y el sector servicios continúa posicionándose como uno de los principales dinamizadores de la economía nacional.

Estos factores inciden directamente en los costos de operación logística, especialmente en rubros como transporte, alimentación, talento humano y alquiler de espacios.

Teniendo en cuenta que el aspecto económico se conceptualiza como la estimación de las consecuencias dadas por el manejo de recursos, producción, distribución y consumo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 18 de 74

bienes y servicios para satisfacer la necesidad, a continuación, se identifican algunas variables económicas que se pueden analizar en este espacio:

- **Productos incluidos dentro del sector**: aquellos productos que por características similares al bien o servicio a contratar, también conforman el sector. De acuerdo con la identificación de las necesidades de los eventos a realizar con la presente contratación, los bienes y/o servicios vinculados en el sector de logística de eventos, son los siguientes:

 - Requerimientos de locaciones y/o escenarios: auditorios, salas, salones, salas internas, etc.
 - Requerimientos logísticos: carpas, sillas, mesas, tablones, manteles, graderías, pisos, elementos de contención, unidades sanitarias portátiles, señalización, radios, alimentación, alojamiento, planes de emergencia y contingencia, gestión y obtención de permisos, transporte aéreo y/o terrestre de pasajeros, transporte de carga, registro de asistencia, control de acceso, personal logístico, personal de primeros auxilios, brigadistas, entre otros.
 - Requerimientos técnicos: tarimas, techos, unidades móviles, circuitos cerrados de tv, ayudas audiovisuales, generadores eléctricos, tendidos eléctricos, sistemas de sonido y amplificación, back line, sistemas de iluminación, pantallas, streaming, traducción e interpretación simultánea, entre otros.
 - Otros requerimientos: equipos informáticos y/o de oficina, escenografías, presentaciones artísticas, entre otros.
 - Requerimientos de personal: jefes de escenario, rodies, presentadores, moderadores, talleristas, panelistas, coordinadores de alimentación y transporte, coordinadores de piso, entre otros.

- **Agentes que componen el sector**: Son aquellas instituciones que regulan la actividad económica del sector. Las entidades que reglan el sector servicios en Colombia y que, particularmente se enfocan en la vigilancia y observancia de la normativa vigente aplicable a la prestación de servicios de operación logística, son:

 - *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*: Es la Entidad encargada de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos (*Fuente: Página web de la Entidad*).
 - *Superintendencia de Sociedades*. Es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 19 de 74

ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales (*Fuente: Página web de la Entidad*).

- *Consejo Superior del Turismo*: Órgano de coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que tiene como función adoptar programas y proyectos en materia de turismo en armonía con la política turística formulada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a los cuales estarán sujetas las medidas y acciones que desarrollen las entidades que lo conforman, entre las que se cuentan diversos Ministerios, el SENA, la Aeronáutica Civil, Policía Nacional, entre otras (*Fuente: Página web de la Entidad*).
- *Superintendencia de Industria y Comercio*: Regulador de la política de protección al consumidor bajo el reconocimiento de la necesidad de acciones tendientes a reconocer los derechos de los consumidores, a la seguridad, la salud y protección de los legítimos intereses económicos, así como a la información y a la participación. Esta Superintendencia es responsable de vigilar la observancia de las disposiciones contenidas en el estatuto del consumidor, Ley 1480 de 2011, en tal virtud tramita las denuncias que se presentan e inicia investigaciones de oficio tendientes a establecer su contravención. En este campo tiene facultades administrativas para ordenar la suspensión de conductas ilegales, sancionatorias para reprimir a los infractores y jurisdiccionales para resolver sobre la garantía mínima presunta. De otro lado, bajo la finalidad de fortalecer la eficiencia del aparato productivo nacional, garantizar que los consumidores tengan libertad de acceso y elección a la oferta de bienes y servicios, así como propender porque en el mercado exista variedad de precios y calidades, la Superintendencia investiga, corrige y sanciona las prácticas comerciales restrictivas de la competencia y la competencia desleal. Asimismo, se analizan para autorizar, condicionar u objetar las integraciones de empresas que se dediquen a una misma actividad productiva o participen en la misma cadena de valor. (*Fuente: Página web de la Entidad*).

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**: Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros). Se han identificado las siguientes agremiaciones que tienen relación con las actividades y servicios de operación logística:
 - *Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines – AIFEC: Es una asociación sin ánimo de lucro que agrupa empresas que intervienen en la realización de ferias, congresos, convenciones y en general actividades afines, que se orienta hacia el desarrollo del sector con excelencia y calidad en la prestación del servicio bajo marcos legales nacionales e internacionales.*
 - *Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO: Es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 20 de 74

promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia.

- *Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO: Es un gremio federado que representa y apoya los intereses del sector hotelero y turístico colombiano para fortalecer su competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que den respuesta a las necesidades de sus afiliados y del turismo en general.*
- *Asociación Internacional de Congresos y Convenciones - ICCA (por sus siglas en inglés): Es una organización fundada inicialmente por un grupo de agencias de viajes con la finalidad de buscar el intercambio e información sobre congresos y convenciones a nivel mundial relacionadas con la actividad turística en general y toda la industria de las reuniones. Esta organización ofrece una membresía a sus integrantes, la cual les da acceso a una red de contactos especializados en soluciones para eventos de gran magnitud en los principales destinos internacionales 2.*

- La logística de un evento conforma una red de valores, compuesta a su vez por cadenas de valores de empresas diversas que forman una corriente mayor de actividades, que incluye proveedores de materias primas e insumos, fabricantes, mayoristas y minoristas, de modo que la gran fortaleza de un operador logístico consiste en unificar competencias individuales.

- Dado que en muchos casos la logística resulta ser compleja y las entidades no cuentan con los bienes y/o servicios ni con el personal o la misionalidad para el desarrollo de sus eventos, se opta por contratar los servicios de distintas personas y/o empresas naturales y/o jurídicas para llevar a cabo la operación logística requerida para la realización de actividades enfocadas a una población determinada.

- Aunque no es una actividad exenta de inconvenientes, la rápida evolución del sector y la creciente demanda de este tipo de servicios han hecho que la organización de eventos se convierta en una excelente oportunidad de negocio, que puede ser muy rentable si la empresa cuenta con una buena cartera de clientes y un gran conocimiento del sector que permita responder a todas las demandas y adelantarse a los problemas que se pueden generar en el desarrollo de los eventos.

- El proceso de planeación de un evento está determinado por diferentes etapas (preproducción, producción y postproducción) que incluyen actividades tales como: recolección y análisis de datos, organización, planificación, seguimiento, ejecución, evaluación, legalización y cierre.

[2] Información tomada del sitio web de las agremiaciones referenciadas: http://aifec.org/aifec/; https://www.anato.org/es/content/quienes-somos; http://www.cotelco.org/Nosotros; https://www.iccaworld.org/abouticca/.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 21 de 74

- **Variables económicas:** De acuerdo con los bienes y servicios identificados para la operación logística de eventos, las variables económicas que se describen a continuación no afectan la prestación del servicio y el suministro de bienes objeto de esta contratación, de acuerdo a las proyecciones para el 2025.

 - La inflación anual mantiene una tendencia de moderación durante el primer trimestre de 2026, impactando directamente los costos logísticos, de transporte, alimentación y operación de eventos.

La inflación anual mantiene una tendencia de moderación durante el primer trimestre de 2026, impactando directamente los costos logísticos, de transporte, alimentación y operación de eventos.

- La inflación anual mantiene una tendencia de moderación durante el primer trimestre de 2026, impactando directamente los costos logísticos, de transporte, alimentación y operación de eventos.
- La inflación anual mantiene una tendencia de moderación durante el primer trimestre de 2026, impactando directamente los costos logísticos, de transporte, alimentación y operación de eventos.
- La inflación anual mantiene una tendencia de moderación durante el primer trimestre de 2026, impactando directamente los costos logísticos, de transporte, alimentación y operación de eventos.
- La inflación anual mantiene una tendencia de moderación durante el primer trimestre de 2026, impactando directamente los costos logísticos, de transporte, alimentación y operación de eventos.
- La inflación anual mantiene una tendencia de moderación durante el primer trimestre de 2026, impactando directamente los costos logísticos, de transporte, alimentación y operación de eventos.

- *Tasa representativa del Mercado (TRM)*: Corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.[3]

[3] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b9a115fd-b973-4a8e-98b0-d090f43deaa8/content

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 22 de 74

Anexo 1
Proyecciones macroeconómicas de analistas locales y extranjeros[a/, b/]

	Unidades	ene-25	dic 25	ene-26	dic 26	ene-27
IPC total	Variación mensual (media)	0,82	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
IPC sin alimentos	Variación mensual (media)	0,76	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
IPC sin alimentos ni regulados	Variación mensual (media)	0,63	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
IPC de alimentos	Variación mensual (media)	1,05	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
IPC de regulados	Variación mensual (media)	1,41	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
IPC total	Variación anual (media), fin de periodo	5,10[c/]	4,21	4,06	3,65	3,51
IPC sin alimentos	Variación anual (media), fin de periodo	5,37[c/]	4,08	3,96	3,53	3,35
IPC sin alimentos ni regulados	Variación anual (media), fin de periodo	5,02[c/]	3,84	3,73	3,23	3,12
IPC de alimentos	Variación anual (media), fin de periodo	3,91[c/]	4,10	3,97	3,70	3,60
IPC de regulados	Variación anual (media), fin de periodo	6,79[c/]	5,35	5,00	4,33	4,12
Tasa de cambio nominal	Pesos por dólar, fin de periodo	4.320	4.359	4.305	4.265	4.205
Tasa de interés de política	Porcentaje, fin de periodo	9,25	7,00	6,75	6,00	6,00

	Unidades	IV 2024	2024	I-2025	II-2025	III-2025	IV 2025	2025	I-2026	II-2026	III-2026	IV 2026
PIB	Variación anual, serie original	2,3	1,8	2,4	2,4	2,6	2,8	2,6	2,9	3,0	3,0	n. d.
Desempleo	Trece ciudades, promedio del trimestre	9,3	n. d.	10,9	10,3	10,0	9,8	n. d.	10,6	10,0	9,7	n. d.
IBR (90 días)	Tasa efectiva anual, fin de periodo	n. a.	n. a.	8,5	7,8	7,3	6,8	n. d.	6,4	6,1	6,0	6,0
Déficit fiscal (GNC)[d/]	Proporción del PIB	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	5,2	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Déficit en cuenta corriente[d/]	Proporción del PIB	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	2,7	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

n. d.: no disponible.
n. a.: no aplica dado que el dato ya es observado.
a/ A partir de abril de 2023, la pregunta sobre la DTF se excluyó de la encuesta de expectativas de analistas económicos.
b/ Corresponde a la mediana de las respuestas de la *Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos* (EME) del Banco de la República, excepto para los valores del IPC total, sin alimentos, sin alimentos ni regulados, de alimentos y de regulados, que corresponden al promedio.
c/ Datos calculados con base en los resultados de la *Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos* (EME) del Banco de la República.
d/ Los valores positivos representan déficit y los negativos superávit.
Fuente: Banco de la República (*Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos*, aplicada en enero de 2025).

Balanza comercial: Es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país. Según lo publicado, en el mes de enero de 2025, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, En el primer trimestre de 2026 la balanza comercial colombiana continúa registrando comportamiento deficitario, asociado principalmente al incremento de importaciones y la dinámica del comercio internacional.

5.2.1 Análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador macroeconómico que mide la variación porcentual promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares, en un periodo determinado. Este indicador es calculado y publicado oficialmente por el DANE y constituye una referencia fundamental para el análisis económico y la toma de decisiones en procesos contractuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 23 de 74

Para el presente proceso, el IPC se incorpora como variable clave en la estructuración del presupuesto, dado que permite actualizar los valores de bienes y servicios asociados a la operación logística de eventos, incluyendo costos de personal, insumos, transporte, alquileres y demás componentes. Su aplicación garantiza que los valores estimados reflejen las condiciones reales del mercado.

De acuerdo con información del Banco de la República y el DANE, durante el primer trimestre de 2026 la inflación mantiene una tendencia de desaceleración y estabilidad frente a los niveles observados en años anteriores, en línea con la política monetaria vigente. Este comportamiento tiene un impacto directo sobre los costos asociados a la prestación de servicios logísticos y la organización de eventos.

En cuanto al comportamiento reciente, para marzo de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,78%. Las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional fueron:

- Educación (5,57%)
- Transporte (1,57%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%)

Por su parte, las divisiones que presentaron variaciones por debajo del promedio fueron:

- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%)
- Recreación y cultura (0,93%)
- Restaurantes y hoteles (0,82%)
- Bienes y servicios diversos (0,81%)
- Muebles y artículos para el hogar (0,65%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%)
- Salud (0,54%)
- Prendas de vestir y calzado (0,54%)
- Información y comunicación (-0,02%)

Desde el punto de vista técnico, el uso del IPC como referencia para la actualización de precios en el presente proceso se justifica por las siguientes razones:

- **Ajuste proporcional:** Permite actualizar los valores contractuales conforme a la variación real de los precios en la economía, manteniendo el poder adquisitivo.
- **Estandarización:** Es un indicador oficial, ampliamente aceptado por entidades públicas y privadas, lo que garantiza transparencia en la estructuración presupuestal.
- **Objetividad:** Su cálculo se realiza bajo metodologías técnicas por parte del DANE, evitando sesgos o discrecionalidad en la determinación de ajustes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 24 de 74

En conclusión, el IPC constituye una herramienta idónea para la actualización de precios en procesos de contratación pública, en la medida en que refleja de manera confiable la evolución de los precios en la economía y permite realizar ajustes equitativos y técnicamente sustentados en los presupuestos asociados a la operación logística de eventos.

5.3 ASPECTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Integración social requiere contar con la prestación de servicios logísticos, entendidos estos como acciones relevantes para el cumplimiento de las metas de la Entidad, con el propósito de lograr satisfacer las necesidades en materia de espacios, equipos tecnológicos, ayudas audiovisuales y la infraestructura idónea para atender a la población a la cual se dirigen las estrategias y los servicios institucionales, a continuación se describen los principales aspectos técnicos del servicio:

- El CONTRATISTA deberá garantizar que el valor de los bienes y/o servicios ofertados en su propuesta incluyan: el costo del recurso humano necesario para la instalación de la actividad y/o evento, funcionamiento, elementos de seguridad, operación, transporte, montaje y desmontaje y cualquier otro servicio y/o actividad que se requiera para la correcta ejecución o realización del evento y/o actividad; así como todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la prestación del servicio..
- Apoyo a la industria regional: el Contratista deberá procurar la contratación de personal y servicios de la región donde se desarrollará el evento y/o actividad y de esta manera se estaría poyando la industria regional y/o local Conforme el Decreto 680 de 2021.
- Alimentación: El contratista organizará y pagará el suministro de alimentos y bebidas, no alcohólicas, para los asistentes al evento y/o actividad donde lo requiera la Secretaría Distrital de Integración social. Anexo a las cotizaciones, el Contratista deberá adjuntar 2 alternativas de menú por cada tipo de alimentación.
- Alojamiento: El Contratista deberá garantizar la disponibilidad en las ciudades y/o municipios donde se desarrolle el evento y/o actividad.
- Espacios y/o escenarios: El Contratista deberá gestionar la reserva y disponibilidad de los escenarios y espacios en los que se realizarán los eventos y/o actividades previas a la fecha de su realización, según los requerimientos y características de cada actividad. Los espacios y/o escenarios deberán cumplir con los permisos necesarios para su funcionamiento, así como con la infraestructura idónea y necesaria para la adecuada atención del público asistente.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 25 de 74

plataformas tecnológicas que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores.

El valor agregado de un servicio como el demandado en el presente análisis, es la calidad que a mayor oferta abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo-beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual, sin permitir que sus empleados se desenfoquen de la misión institucional.

Las Entidades del Estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las Entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual se dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento público y el cumplimiento de fines estatales.

Los servicios demandados para la presente contratación deberán garantizar la realización de eventos y/o actividades integrales, tales como foros, talleres, encuentros, reuniones, seminarios, entre otros, que le permitan a la Secretaría Distrital de Integración Social cumplir con su misionalidad y que estén orientadas a la implementación y socialización de:

- Políticas poblacionales con el fin de aportar al goce efectivo de los derechos de las poblaciones en el territorio.
- Modelos de atención integral de calidad que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.
- Estrategias de prevención que permitan reducir los factores sociales generadores de violencia y la vulneración de derechos, promoviendo una cultura de convivencia y reconciliación.

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.

Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 26 de 74

cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

- **Logística y Organización**

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre.

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.
2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.
3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, coffee breaks, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.
6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

- **Ambientación**

Esto incluye todo lo relacionado con la sala, o salas de actividades y exposición, si la hubiera, su organización y supervisión:

- Área de inscripción y acreditación de los asistentes.
- Comunicaciones, telefonía e internet.
- Gastronomía, servicio de catering, elección de menú, de acuerdo al tipo de comidas, almuerzo, cena, coffee breaks, etc. Todo lo referente a bebidas, servicio de barman, barras móviles, etc., procurando elecciones armónicas y prácticas.
- Sistema y tecnología de sonido, video y proyección, a través de computadores, proyectores, equipo de iluminación, micrófonos, etc. Aquí se incluye la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 27 de 74

implementación del servicio de traducción. Para la cobertura gráfica del evento, se requiere de servicio fotográfico y servicio de video filmación.

- Decoración, arreglos florales, telones, paneles, cubresillas, mantelería, centros de mesa, etc, y todo lo que hace a la ambientación del evento.

5.4 ASPECTO LEGAL

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El decreto 1860 de 2021 en su artículo 1 decreta: ***ARTÍCULO 1. Objeto***. *El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.*

En consideración de lo expuesto, y atendiendo la naturaleza de la presente contratación y clarificando que la cuantía es el factor preponderante de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso, la modalidad de selección corresponde al proceso de ***LICITACIÓN PÚLICA*** (Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y para lo cual se observará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.)

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que “la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 28 de 74

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y los contratos resultantes de disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.
En este procedimiento de selección estarán sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

Aunado a lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano ha desarrollado la siguiente normatividad frente a la regulación de los operadores logísticos de eventos:

Ley 300 DE 1996 "*Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones*" define en su artículo 100 a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, como *"las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial".*

Con fundamento en el artículo 69 de la referida Ley el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), el Consejo Profesional de Agentes de Viajes y turismo (CPAV) como unidad sectorial del Sistema Nacional de Normalización Certificación y Metrología y el Comité Técnico de Eventos, desarrollaron la norma técnica NTS-OPC SECTORIAL 001 de 2009, en la que se establecen los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC, en todos los procesos relacionados con la organización de eventos, esto es: planeación, realización, evaluación y acciones de mejora del servicio prestado.

DECRETO NACIONAL 1824 DE 2001 "*Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones"*: señala en su artículo 1°, las reglas que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en desarrollo de sus actividades, tales como:

1. Asesorar en forma profesional a los clientes en la organización de congresos, ferias, convenciones y demás eventos propios de su actividad.
2. Gerenciar los eventos propios y de terceros en sus etapas de planeación, promoción y realización.
3. Garantizar a los usuarios de los servicios contratados por los clientes las condiciones de seguridad que se requieran durante el desarrollo de los eventos.
4. Establecer programas de capacitación relacionados con la prestación del servicio, para un mejor ejercicio de su actividad profesional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 29 de 74

5. Prestar atención y asistencia profesional a los clientes y a los participantes de los eventos.
6. Asesorar profesionalmente a los clientes sobre las alternativas más convenientes en materia de contratación, comercialización y en general en todo lo relacionado con el desarrollo de los eventos.
7. Informar veraz y oportunamente los costos y tarifas de todos los servicios que hacen parte del evento.
8. Extender a los clientes un comprobante que especifique los servicios contratados".

Adicionalmente, el Decreto en mención, señala en su artículo 3 *que "Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones deberán acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo al momento de contratar con entidades públicas o privadas. (…)".*

RESOLUCIÓN 375 DE 2006 "*Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital*": establece en su artículo 2 la obligación a las empresas de logística que sean responsables de eventos de alta complejidad, estar registradas en la base de datos de la Dirección de prevención y atención de emergencias – DPAE, como empresas de Logística responsables de eventos de alta complejidad, con una anterioridad no inferior a 6 meses respecto de la fecha de realización del evento, entre otros.

DECRETO 3888 DE 2007 "*Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones*". señala en su artículo 18 que "*las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio"*.

LEY 1493 DE 2011 "*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*" en su artículo 3 define como espectáculos públicos de las artes escénicas: "*las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico"(…)".*

A su vez la ley 1493 de 2011, precisa el ámbito de comprensión del espectáculo público de las artes escénicas, incluyendo los siguientes eventos: i) Expresión artística y cultural; ii)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 30 de 74

Reunión de personas en un determinado sitio y, iii) Espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.

El artículo 10 de la referida Ley creó el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas que estará a cargo del Ministerio de Cultura, ante quien deben inscribirse los productores permanentes u ocasionales de acuerdo con sus condiciones. Además, señala para los productores ocasionales que el Ministerio de Cultura reglamentará la constitución de garantías o pólizas de seguro, que deberán amparar el pago de la contribución parafiscal.

Otro aspecto a resaltar de la Ley 1493 de 2011, es el artículo 19, el cual regula lo relativo a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en parques; señalando que las autoridades municipales y distritales deben promover y facilitar las condiciones para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en los parques de su respectiva jurisdicción, como actividades de recreación activa que permiten el desarrollo sociocultural y la convivencia ciudadana, sin perjuicio de la protección debida a las estructuras ecológicas que cumplen una finalidad ambiental pasiva y paisajística o que sirven como corredores verdes urbanos, como los humedales, las rondas de ríos y canales y las reservas forestales.

El inciso primero del artículo 133 del Decreto Ley 2106 de 2019 *Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*, que modificó el artículo 15 de la Ley 1493 de 2011 señala frente a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, en estadios y escenarios deportivos que: "*Las autoridades municipales y distritales facilitarán las condiciones para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en los estadios y escenarios deportivos de su respectiva jurisdicción. En todo caso se deberán adoptar los planes de contingencia y demás medidas de protección que eviten el deterioro de dichos lugares. Los empresarios o realizadores de los espectáculos públicos se comprometerán a constituir las pólizas de seguros que amparen los riesgos por daños que se llegasen a causar y a entregar las instalaciones en las mismas condiciones en que las recibieron (…)*".

Adicional, este Decreto 2106 de 2019, menciona las condiciones para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en estadios y escenarios deportivos, el funcionamiento de espacios culturales para espectáculos públicos de las artes escénicas, los requisitos específicos para productores de espectáculos públicos a ser acreditados por cada evento y la Integración de ventanillas únicas para espectáculos públicos de las artes escénicas.

DECRETO DISTRITAL 599 DE 2013 "*Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones*", modificado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 31 de 74

parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016 establece en su artículo 1; *" El presente decreto tiene por objeto:*

1. *Establecer el funcionamiento e integración del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital, en adelante y para efectos de lo previsto en este decreto se denominará - SUGA y se adopta la ventanilla única virtual.*
2. *Crear el Comité del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y establecer sus funciones.*
3. *Determinar las características y clasificación de las aglomeraciones de público, así como los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades que impliquen aglomeraciones de público en el Distrito Capital, a través de la ventanilla del SUGA. Así como los procedimientos que se deben observar para la habilitación de escenarios de artes escénicas.*
4. *Establecer los requisitos y procedimiento para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados, en espacio público, en estadios y demás escenarios deportivos.*
5. *Conformar y determinar las competencias del Puesto de Mando Unificado – PMU y de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, y los trámites para partidos de fútbol.(…)"*

De acuerdo con lo anterior, los operadores logísticos que organicen eventos de media o de alta complejidad, deben registrar a través del SUGA las características y documentación necesaria para que las entidades participantes en el trámite revisen y evalúen la información registrada para el evento y puedan emitir los conceptos técnicos o las autorizaciones necesarias para su lícito desarrollo.

DECRETO 622 DE 2016: "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - SUGA y se dictan otras disposiciones"

Respecto a los alimentos que deberá entregar el operador logístico contratado, estos deben cumplir la normatividad vigente, además deberá dar pleno cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social que establece: "*El propietario, la administración del establecimiento y el personal que labore como manipulador de alimentos, serán responsables de la inocuidad y la protección de los alimentos preparados y expendidos al consumidor. Además, estarán obligados a cumplir y hacer cumplir las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en el Capítulo III de la presente resolución.*

Parágrafo 1°*. Los manipuladores de alimentos de los restaurantes y establecimientos gastronómicos deben recibir capacitación sobre manipulación higiénica de alimentos, a*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 32 de 74

través de cursos a cargo de la autoridad local de salud, de la misma empresa o por personas naturales o jurídicas. Para este efecto, se tendrán en cuenta el contenido de la capacitación, materiales y ayudas utilizadas, así como la idoneidad del personal docente, dispuesto en el artículo 12 de la presente resolución.

Parágrafo 2°*. La autoridad sanitaria competente en cumplimiento de sus actividades de inspección, vigilancia y control verificará el cumplimiento de la capacitación para los manipuladores de alimentos a que se refiere este artículo.*

Finalmente se considera pertinente mencionar en orden cronológico, las normas relativas a la austeridad del gasto aplicables en el sector distrital, como quiera que el contrato que surgirá de la presente contratación será financiado con recursos públicos y, por ende, los bienes y servicios contratados deben responder a criterios de eficiencia, economía y eficacia en la ejecución del gasto:

DECRETO 1737 DE 1998 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*", el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 2209 de 1998, cuyo ámbito de aplicación es para los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, salvo los que se exceptúen expresamente. No obstante, el artículo 2 de esta norma, indica que las entidades territoriales deben adoptar medidas equivalentes a las dispuestas en dicha norma, en sus organizaciones administrativas.

DECRETO DISTRITAL 492 DE 2019: "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".* Contiene algunas restricciones en cuanto a la realización de eventos. Así el artículo 26 dispone que: "*Se restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por las entidades y organismos*". Esta norma debe interpretarse en armonía con el concepto unificador 2020EE1155 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

DECRETO 1009 DE 2020, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"* Así el artículo 16 dispone que "E*stá prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación..."*

DECRETO 371 DE 2021 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* Contiene algunas restricciones en cuanto a la realización de eventos. Así el artículo 17 dispone que: "*Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 33 de 74

de la anterior disposición los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior, de Defensa Nacional y la Policía Nacional, lo mismo que aquellas conmemoraciones de aniversarios de creación o fundación de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional cuyo significado, en criterio del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, revista particular importancia para la historia del país.

DECRETO 397 DE 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* Contiene algunas restricciones en cuanto a la realización de eventos. Así el artículo 17 dispone que: Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. *"Se exceptúan de la anterior disposición los gastos que efectué el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio, Industria y Turismo (exclusivamente para actividades encaminadas al fomento del comercio exterior), de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenires o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."*

DECRETO 444 DE 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* Contiene algunas restricciones en cuanto a la realización de eventos. Así el artículo 18 dispone que: *Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan de la anterior disposición los gastos que efectúe el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio, Industria y Turismo (exclusivamente para actividades encaminadas al fomento del comercio exterior).* Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenires o recuerdos. Ilo se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

DECRETO 0199 DE 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" Contiene algunas restricciones en cuanto a la realización de eventos. Así el artículo 11 dispone que: *En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:* ***a)*** *Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.* ***b)*** *Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.* ***c)*** *Para eventos de capacitación: a. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.* b. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 34 de 74

elementos de apoyo. **d)** En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

CIRCULAR EXTERNA SDH-000002 DE 2025 “las entidades y organismos distritales definirán un Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2025-2027, estableciendo estrategias y acciones para reducir el gasto en los conceptos objeto de las medidas de austeridad previstas en el Decreto Distrital 062 de 2024, Derogado y compilado por el art. 519, Decreto Único Sectorial 645 de 2025,https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191865 propondrá para cada año la meta de ahorro que alcanzará como resultado del cálculo del indicador establecido en el Artículo 355 del Decreto Único Sectorial 645 de 2025, que dé como resultado lo anteriormente señalado para el año 2026 y 2027 según las estrategias formuladas, propendiendo por un mayor ahorro que refleje una mejora en el indicador de austeridad.”

5.5 ACCIONES AFIRMATIVAS

A continuación, se realiza un análisis sobre la procedencia de las acciones afirmativas, que se aplicarán al proceso de contratación así:

ACCIÓN AFIRMATIVA	APLICA	OBSERVACIONES
Decreto Distrital No.643 del 25 de diciembre de 2025 **“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”**	SI	Si se aplica para el proceso, dado que se presenta la participación de Mujeres en los diferentes perfiles requeridos para la prestación del servicio. En ese sentido para la entidad resulta procedente dar aplicación de la presente directiva, garantizando la vinculación de un mínimo de 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según el personal solicitado dentro del proceso de selección de contratación, y garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables; por lo cual se incluirá la obligación al contratista en el contrato. De conformidad con el artículo 29° del Decreto Distrital 643 de 2025, capitulo 2 “***MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL”*** relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica, como se detalla a continuación. Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 35 de 74

		<table><tr><td>Ramas de actividad económica</td><td>Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos</td></tr><tr><td>Otras ramas</td><td>A partir del 1 de junio de 2023 en adelante. 50%</td></tr></table> Nota: Para el cumplimiento de lo señalado en el parágrafo No. 6 del articulo 29 del Decreto Distrital No.643 del 2025, el cual indica: *“Parágrafo 6. Las entidades y organismos distritales instarán a los contratistas a priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras”.* Por lo anterior, la entidad solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.
Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. - Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.	NO	Para el cumplimiento de lo señalado en la Directiva 001 de 2011, la entidad NO solicitará al contratista la información necesaria para verificar la contratación de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados y acordados con el contratista, en virtud a la especificidad e inmediatez de la prestación del servicio de la población a atender. Es por ello que se requiere un talento humano con unos perfiles específicos, definidos y experiencia enfocada a la Prestación de servicios de Operación Logistica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 36 de 74

		Por lo anteriormente expuesto se confirma que para este proceso no es aplicable lo indicado en la Directiva 001 de 2011.
Decreto 1860-2021 - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	NO	No es aplicable teniendo en cuenta, el objeto y naturaleza del contrato, la especialidad del recurso humano para realizar las actividades a desarrollar en el contrato, en consecuencia, no hay lugar a la aplicación de este Decreto.
Decreto 287 de 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.”, específicamente relacionado con las personas en condición de discapacidad.	SI	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, la Entidad implementará el Sistema de Preferencias a favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de licitación pública para la selección de Contratista, para lo cual, se establecerán Criterios diferenciales en materia de experiencia y en los indicadores Financieros. “Para efectos de este proceso, se entenderá por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellas definidas en el Decreto 0287 de 2026 y demás normas concordantes, incluyendo personas naturales con discapacidad que desarrollen actividades comerciales y personas jurídicas en las que las personas con discapacidad tengan participación mayoritaria o se encuentren vinculadas en cargos de dirección.” Así mismo contempla el % de ponderación conforme lo señala el Decreto.

PARÁGRAFO PRIMERO. Durante la ejecución del contrato, quien ejerza la supervisión deberá verificar que se mantenga la contratación de las mujeres y de personas en condición de discapacidad, en los porcentajes indicados. En los pliegos de condiciones y en las cláusulas contractuales se incluirá la forma de verificación de la permanencia de la contratación de mujeres y de personas en condición de discapacidad por parte del contratista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 37 de 74

PARÁGRAFO SEGUNDO. Corresponde a las entidades y organismos distritales disponer de la adopción de procedimientos, medidas, o actuaciones que sean necesarias para implementar la adopción de las acciones descritas en el presente artículo.

PARÁGRAFO TERCERO. Cuando los contratistas en la etapa de ejecución no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato y de personas en condición de discapacidad de acuerdo a lo presentado en su propuesta, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.

PARÁGRAFO CUARTO. En la aplicación del presente decreto se respetará en todo momento la autodeterminación y el auto reconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el documento.

PARÁGRAFO QUINTO. Las entidades y organismos distritales instarán a los contratistas a priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras.

En ese sentido para la entidad resulta procedente dar aplicación de la presente directiva, garantizando la vinculación de un mínimo de 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según el personal solicitado dentro del presente proceso de contratación, y garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Implementación de acciones afirmativas y promoción de inclusión laboral en el marco del Decreto Distrital 380 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 0287 de 2026

Las medidas adoptadas en el presente proceso se encuadran en lo dispuesto en el Decreto Distrital 380 de 2015, mediante el cual se reglamenta la Política Pública de Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C., orientada a la democratización de las oportunidades económicas y a la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas en condición de vulnerabilidad, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con el propósito de generar oportunidades de empleo e ingresos.

Igualmente, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 0287 de 2026, la Entidad incorpora en el presente proceso de contratación un enfoque de acciones afirmativas,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 38 de 74

previo análisis de su viabilidad técnica y del comportamiento del mercado, con el fin de promover la inclusión laboral y la accesibilidad en la ejecución contractual.

Desde el punto de vista técnico, se establece como obligación general del contratista la implementación de medidas orientadas a la vinculación de población en condición de vulnerabilidad, entendida como aquella que enfrenta barreras de acceso al mercado laboral, incluyendo, entre otros, personas pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos, personas con discapacidad, jóvenes en transición al mercado laboral y población con dificultades de inserción productiva, que se encuentren domiciliadas en Bogotá D.C.

Para efectos de la aplicación de estas medidas, la población en condición de vulnerabilidad deberá identificarse conforme a criterios objetivos y verificables, tales como condiciones socioeconómicas, situación laboral, acceso a educación o formación para el trabajo, en concordancia con las políticas públicas vigentes y los principios de inclusión y equidad.

En relación con el contexto socioeconómico, las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE evidencian la persistencia de brechas en el acceso al mercado laboral para poblaciones vulnerables, particularmente en personas con discapacidad, quienes presentan menores tasas de participación y ocupación frente a la población sin discapacidad, lo que refleja barreras estructurales de inclusión laboral.

Así mismo, la información estadística nacional da cuenta de condiciones de vulnerabilidad asociadas a factores educativos y de acceso a oportunidades productivas, especialmente en población joven en edad de trabajar, lo cual incide en su vinculación efectiva al mercado laboral formal.

En este contexto, la adopción de acciones afirmativas en la contratación pública se constituye en un mecanismo idóneo para contribuir a la reducción de brechas sociales, promover la inclusión productiva y fortalecer la generación de oportunidades económicas en el Distrito Capital.

En consecuencia, la Entidad considera procedente la incorporación de medidas de inclusión en el presente proceso de contratación, las cuales podrán contemplar la vinculación de población en condición de vulnerabilidad durante la ejecución del contrato, en proporciones acordes con el análisis del sector, la naturaleza del objeto contractual y los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

Estas medidas podrán implementarse de manera articulada con otros enfoques diferenciales, tales como la promoción de la participación de mujeres, personas con discapacidad y Mipymes, siempre que se garantice su aplicación sin generar restricciones a la libre concurrencia ni afectar la selección objetiva.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 39 de 74

Nota 1. La implementación de acciones afirmativas podrá articularse con otros instrumentos normativos vigentes en materia de inclusión y enfoque diferencial, siempre que su aplicación sea coherente, no genere doble ponderación y se encuentre debidamente justificada en el análisis del sector.

Nota 2. Para efectos de verificación, la Entidad podrá requerir al contratista la información necesaria para acreditar la vinculación de población en condición de vulnerabilidad durante la ejecución del contrato, mediante certificaciones, reportes periódicos o manifestaciones bajo la gravedad de juramento del representante legal, sin perjuicio de los mecanismos de seguimiento que establezca la supervisión contractual.

Aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

En consideración con la línea anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se promueve el fomento en la ejecución de contratos estatales por parte de sujetos de especial protección constitucional, estima procedente la aplicación de dichas disposiciones en el presente proceso de contratación.

Lo anterior, en concordancia con el marco normativo vigente en materia de inclusión y acciones afirmativas, orientado a facilitar la participación de población en situación de pobreza, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o reintegración, y demás grupos que presentan barreras de acceso al mercado laboral.

En este sentido, la Entidad considera viable la implementación de medidas orientadas a la vinculación de población en condición de vulnerabilidad durante la ejecución del contrato, conforme a criterios de proporcionalidad, razonabilidad y análisis del sector, garantizando en todo caso que dicha vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, sin afectar la pluralidad de oferentes ni la selección objetiva.

Desde el punto de vista técnico, se establece como obligación del contratista la adopción de medidas que promuevan la inclusión de población en condición de vulnerabilidad, de acuerdo con criterios objetivos y verificables, tales como condiciones socioeconómicas, situación laboral, pertenencia a grupos de especial protección constitucional y acceso a programas de formación para el trabajo, priorizando población domiciliada en Bogotá D.C.

Nota 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con el artículo 13 de la Constitución Política, se entiende por sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que, debido a su condición física, económica o social, requieren medidas diferenciales por parte del Estado para garantizar la igualdad material.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 40 de 74

Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado, los adultos mayores, las personas con discapacidad, así como los integrantes de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rrom, de conformidad con la normativa vigente y la jurisprudencia constitucional aplicable.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad podrá solicitar al contratista la información necesaria para verificar la vinculación de población en condición de vulnerabilidad durante la ejecución del contrato, mediante mecanismos objetivos tales como certificaciones, reportes periódicos o manifestaciones bajo la gravedad de juramento del representante legal.
Lo anterior, sin perjuicio de los mecanismos adicionales de seguimiento, control y verificación que establezca la supervisión del contrato, en aplicación de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el año 2026, la demanda de servicios logísticos para eventos institucionales presenta un crecimiento sostenido, impulsado por la reactivación del gasto público y el fortalecimiento de estrategias de comunicación institucional. Las entidades estatales incrementan la realización de eventos, ferias, jornadas y actividades comunitarias, generando una mayor necesidad de operadores logísticos integrales.

En comparación con 2025, se evidencia un aumento en la frecuencia de contratación y en el alcance de los eventos, especialmente en sectores sociales, educativos y comunitarios.

A continuación, la Entidad presenta un análisis histórico de algunos contratos suscritos por la secretaría, así como otras entidades públicas consultados en el portal de contratación pública SECOP, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar.

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Una vez consultada la información de la SECRETARÍA se pudo establecer que se celebraron, entre otros, los siguientes contratos con similar objeto al que se requiere contratar:

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
REFERENCIA DEL CONTRATO	9183-2025
DESCRIPCION DEL PROCESO	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 41 de 74

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA
PROVEEDOR ADJUDICADO	UT INTEGRACIÓN SOCIAL 2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.225.628.160
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	25
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	4

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
REFERENCIA DEL CONTRATO	8644-2024
DESCRIPCION DEL PROCESO	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA
PROVEEDOR ADJUDICADO	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.716.576.707
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	29
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	4

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
REFERENCIA DEL CONTRATO	8646-2023
DESCRIPCION DEL PROCESO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	CONVETUR S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	$1.109.136.000 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	12
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 42 de 74

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-
REFERENCIA DEL CONTRATO	7055-2022
DESCRIPCION DEL PROCESO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÒN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
VALOR DEL CONTRATO	$1.003.500.000 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	12
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	3

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-
REFERENCIA DEL CONTRATO	9802-2021
DESCRIPCION DEL PROCESO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	Adescubrir Travel & Adventure SAS
VALOR DEL CONTRATO	$865.000.000 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	12
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	4

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-
REFERENCIA DEL CONTRATO	14918-2020
DESCRIPCION DEL PROCESO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DE LA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 43 de 74

	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	INVERSIONES CFS SAS
VALOR DEL CONTRATO	$87.780.300 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	16
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	3

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-
REFERENCIA DEL CONTRATO	14631-2020 SDIS-SMC-007-2020
DESCRIPCION DEL PROCESO	SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS O REUNIONES DE TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN LA ENTIDAD.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR
VALOR DEL CONTRATO	50.000.000 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	10
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	4

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL -
REFERENCIA DEL CONTRATO	5832-2018
DESCRIPCION DEL PROCESO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y MISIONALIDAD
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	$116.887.475 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	7
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 44 de 74

6.2 COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Una vez consultada la base de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se encontró que el tipo de servicio que requiere la Secretaría Distrital de Integración Social se ha contratado en otras entidades estatales y cuenta con oferta suficiente para contratar, según se describe a continuación:

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
CUNDEPORTES FUNZA		PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS RECREODEPORTIVOS Y APOYOS ECONOMICOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y CLUBES DEPORTIVOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A CUNDEPORTES FUNZA.	PESTACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	UNION TEMPORAL LOGISTICA 26	$ 2.310.000.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 45 de 74

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	CAR-LP-0828-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR Y EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	UNION TEMPORAL CE	$4.587.371.960
MINISTERIO DEL INTERIOR	1648 DE 2024	Prestar los servicios de operación logística para llevar a cabo la organización, producción y ejecución de los eventos, encuentros y demás actividades logísticas que se requieran para el desarrollo de las funciones, planes, programas y metas del ministerio del interior	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	UNION TEMPORAL CR LOGMIN 2024	$75.652.624.113

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 46 de 74

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
CUNDEPORTES FUNZA	LP 002-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS RECREODEPORTIVOS ASI COMO EL APOYO ECONOMICO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	UT SENDEROS COLOMBIA	$2.856.263.320,38
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	129 DE 2022	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE: HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS, DEPORTISTAS DE PROYECCIÓN, USUARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y FUNCIONARIOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CODESTA COTA	228.000.000 COP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 47 de 74

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
		DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL IMRD-COTA VIGENCIA 2022				
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	4135.010.26.1.099	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS, ASÍ COMO HERRAMIENTAS QUE FACILITEN EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN AL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI DURANTE LA VIGENCIA 2022.	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CORPORACIÓN EMPRESARIAL COLOMBIANA DE LOGISTICA	350.000.000 COP
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-11-30-0912-22	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN LA VIGENCIA 2022	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	645.754.902 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	2212-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA DIRECCIÓN DE	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Soluciones Franvel SAS	195.000.000 COP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 48 de 74

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
		DESARROLLO ECONÓMICO				
INVIAS	960-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN, INVERSIÓN, ALCANCE Y LOGROS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- A NIVEL NACIONAL	SUMINISTRO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONVETUR S.A S	990.000.000 COP
CAMARA DE REPRESENTANTES	CPS_1789_2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA ENTIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SOTAVENTO GROUP SAS	560.000.000 COP
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	4140000-699-2022	Prestar Servicios de Apoyo Logístico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONVETUR S.A S	4.812.616.685 COP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 49 de 74

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
		desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.				
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA	CPS 162 - 2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS DE LA AGENDA CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2022.	PRESTACION DE SERVICIOS	LICITACION PUBLICA	903 GROUP SAS	580.534.241 COP
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	202202939	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	PRESTACION DE SERVICIOS	LICITACION PUBLICA	Feeling Company SAS	1.200.000.000 COP
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	CO1.PCCNTR.3608719	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2022, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR	PRESTACION DE SERVICIOS	LICITACION PUBLICA	ABC PRODUCCIONES SAS	1.392.450.000 COP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 50 de 74

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
		ELEMENTO PARA LLEVAR A LA COMUNIDAD LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023				
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATO 304COGFM DIADF 2021	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	PRESTACION DE SERVICIOS	LICITACION PUBLICA	OFIBEST S.A.S	1.392.000.000 COP

6.2.1. Modalidades de selección empleadas y presupuestos estimados

De los procesos consultados, se evidenció que siete (7) de las Entidades contratantes, utilizaron la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía y ocho (8) son procesos de licitación. Se evidencia que no hay uniformidad absoluta en cuanto a las modalidades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 51 de 74

de selección empleadas para la contratación de operadores logísticos y que dependerá del monto del presupuesto de cada proceso de selección. Por otro lado, los procesos que se consultaron inician desde $77.947.636 hasta $75.652.624.113, como se evidencia en los contratos adjudicados entre 2021 y 2026.

El objeto de la presente contratación se encuentra enmarcado dentro de la Clasificación UNSPSC hasta el cuarto nivel conforme se describe en el cuadro que se relacionan a continuación:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80161502	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de planificación de reuniones
90101501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90101801	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90111501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 52 de 74

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
90111603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Salas de reuniones o banquetes
90121502	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes	Agencias de viajes
90131504	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	Conciertos
90141603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Servicios de promoción de eventos deportivos
80111623	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal	Actividades de ventas y promociones de negocios

6.3 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector terciario en Colombia, correspondiente a las actividades de servicios, presenta para el IV trimestre de 2025 un comportamiento dinámico y consolidado como el principal motor de la economía nacional. De acuerdo con el DANE, este sector incluye actividades como comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, actividades profesionales, servicios administrativos, educación, salud, actividades artísticas, entretenimiento y recreación.

Para el año 2025, el sector servicios registra un crecimiento cercano al 8,1%, destacándose como el de mayor aporte a la variación del PIB. En particular, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentan un crecimiento superior al promedio nacional, impulsadas por la reactivación de eventos, el aumento del consumo de experiencias y el fortalecimiento del turismo.

El sector terciario representa más del 60% del valor agregado nacional, consolidándose como el principal generador de empleo en el país. En términos laborales, las ramas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 53 de 74

asociadas a servicios, como alojamiento, servicios de comida y actividades administrativas, continúan liderando la generación de empleo en 2025.

Adicionalmente, la dinámica del sector se encuentra influenciada por variables macroeconómicas como la inflación, la cual muestra una tendencia de convergencia hacia el 3%, y por la recuperación del consumo interno, lo cual impacta positivamente la demanda de servicios logísticos y de eventos institucionales.

Así las cosas y una vez estudiada la oferta de servicios de operador logístico por parte de la Secretaría de Integración Social así como de otras Entidades estatales de orden nacional, municipal y distrital se puede concluir que:

- Una vez verificada en la plataforma de SECOP ll, se evidenció que existen contratos de otras entidades relacionados con el presente objeto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.
- Las Entidades estatales utilizan indistintamente las modalidades de selección para la contratación de los servicios de operador logístico; sin embargo, de las Entidades consultadas, la mayoría optó por modalidades que permitieran la comparación de las ofertas con base en criterios técnicos y económicos, lo cual resulta beneficioso para la Entidad, en orden a seleccionar ofertas que puedan significar valores agregados a los bienes y servicios contratados.
- Las características de los requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación establecidos en varios procesos contractuales permiten evidenciar que su especificidad siempre dependerá de la magnitud, especialidad y presupuesto de los eventos a contratar.
- No se observó uniformidad en los esquemas de ejecución empleados por las Entidades públicas de los contratos de operador logístico, aunque se pueden resaltar como prácticas comunes contar con una estimación de los eventos a desarrollar en vigencia del contrato, pero con la advertencia de eventos o ítems técnicos no previstos y urgentes que el operador se obliga a desarrollar, casos en los cuales los requerimientos no contemplados en la programación inicial son cotizados por el operador para ser verificados posteriormente por el supervisor, contra los precios del mercado.
- Algunas entidades emplean un esquema de recolección de cotizaciones presentadas por el operador, para ser constatadas por otras cotizaciones presentadas por la entidad contratante, de esa manera se comparan los precios y la que otorgue el menor precio y cumpla todos los requerimientos del evento, es aprobada por el supervisor, para proseguir con la producción del evento.
- El precio del bien a contratar es el principal factor de decisión para la adjudicación de los contratos; concomitante, los precios no presentan alta volatilidad por factores asociados a variables macroeconómicas o por materias primas asociadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 54 de 74

- Frente a la cantidad de contratos que se solicitaron para sustentar la experiencia el rango se ha definido durante los últimos años en cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, además dichos contratos deben estar relacionados con el objeto contractual y el valor del presupuesto debe ser igual o superior al 100% SMMLV.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para 2025, el mercado de proveedores de servicios logísticos presentó alta competitividad y pluralidad de oferentes. Se identificaron empresas especializadas, cajas de compensación, operadores logísticos y agencias de producción que cuentan con experiencia en contratación estatal.

La oferta se caracteriza por capacidad de adaptación, cobertura nacional y uso de tecnología para la gestión de eventos, lo que permite atender eficientemente la demanda institucional.

7.1 DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

De acuerdo con la literatura especializada[4], la operación logística de eventos ha sido un desarrollo de la logística de productos o de bienes. Con la evolución y crecimiento de la industria de los servicios (particularmente en el sector turístico), hoy en día la logística de eventos no se asimila a la operación de bienes, ya que estos tienen características diferentes y, además interactúan de manera distinta con los consumidores. Por lo tanto, deben establecerse flujos operativos diferentes para lograr tanto la calidad del producto, como la excelencia en la calidad de los servicios.

Por otro lado, los servicios de operación logística de eventos hacen parte de la actividad turística, ya que esta es de carácter multisectorial, es decir, desde un sentido económico implica la coordinación y planificación de una serie de servicios que se encuentran ubicados en el mercado, constituyendo una cadena de producción, distribución, consumo y valor, lo cual exige la necesidad de integrar los procesos de gestión de sus productos, sin olvidar que el producto turístico es un servicio.

De esta manera, la logística y el turismo se encuentran relacionados pues una de las aristas de este último, es el turismo de eventos entendido este como "*un acontecimiento que ocurre a partir de un motivo, con actividades programadas que serán desarrolladas en un lugar y tiempo determinados, reuniendo individuos con intereses y objetivos comunes, que movilizan la cadena productiva y de servicios públicos de una localidad*"; en este sentido, la logística interviene como un sistema que se adapta a los requerimientos de cada evento

[4] Fuente: Logística integrada de eventos. El caso del Festival de Danza de Joinville (SC) – Brasil. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/img/revistas/eypt/v18n3/html/v18n3a04.htm

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 55 de 74

para lograr el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, que se deben ajustar al ambiente, la comunicación y las necesidades del mismo.

Específicamente, la dinámica de producción de un evento tiene tres etapas: pre-evento (planificación de la acción); trans-evento (realización de la acción); y post-evento (fase de conclusión). Cada una de las etapas tiene procesos distintos, como se muestra a continuación:



Fuente Propia: Oficina Asesora de Comunicaciones

La norma técnica sectorial NTS-OPC 001 sobre operación de congresos, ferias y convenciones, es un referente importante en los requerimientos para la prestación de servicios de operación logística de eventos, que basados en estas mismas fases de organización determina los siguientes aspectos:

- Planeación del evento: identificar necesidades en cuanto a: tipo de evento, dimensión, duración metodología de trabajo, objetivos del evento, perfil del cliente, fecha de realización, sede del evento (ciudad y locación), y posteriormente diseñar una propuesta técnica y económica del evento.
- Realización del evento: en esta fase se debe verificar el cumplimiento de varios requisitos en cuanto a la ciudad sede del evento, locación, equipos para montaje, equipos para comunicación, gestión de emergencias, control de participantes, alojamiento, transporte, actividades paralelas, entre otros.
- Evaluación del servicio: comprende tanto la evaluación del evento, así como la satisfacción del cliente.
- Adicionalmente, la norma exige que el operador garantice una infraestructura para el manejo financiero del evento y definir una política de pagos y manejo financiero para los servicios prestados. Asimismo, contar con una política de selección y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 56 de 74

control de personal y proveedores, y garantizar la comunicación interna para la realización del evento.

Otro aspecto a tener en cuenta es que las empresas de este sector, generalmente, cuentan con personal profesional especializado conformado por personas de distintas disciplinas, recreadores, meseros, presentadores, acomodadores, chefs, etc., y facturan la prestación de sus servicios con base en el número de horas/hombre o hombre/semana/mes que destinan en la ejecución de las labores encomendadas y los distintos elementos puestos en los sitios donde se van a realizar las actividades.

Por lo anterior, tanto las empresas como los equipos de trabajo que hacen parte de estas cobran sus honorarios con base en la experiencia y formación que posee, lo que constituye un factor diferenciador que debe tenerse en cuenta al momento de seleccionar el oferente que llevaría a cabo las labores logísticas para el desarrollo de las actividades y eventos institucionales.

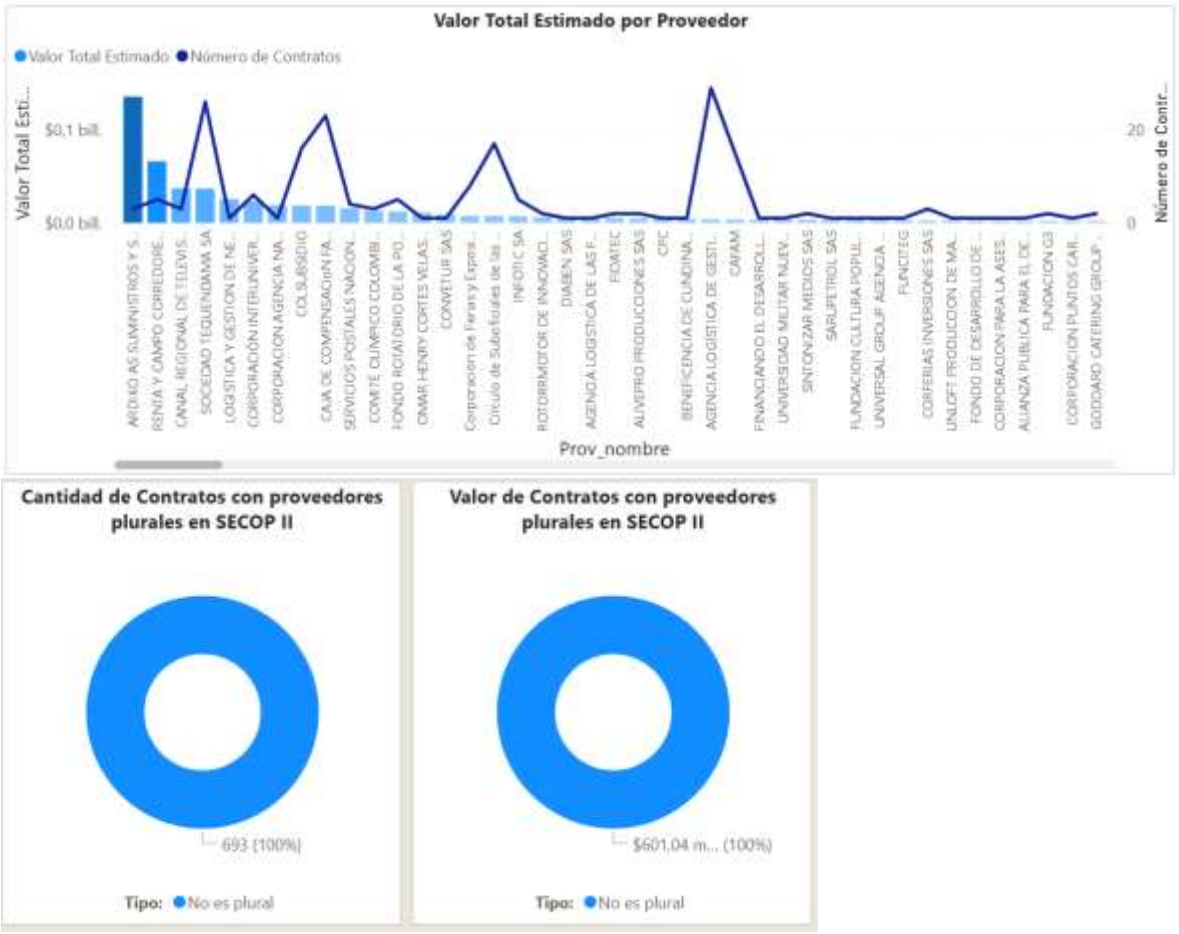
Así las cosas, enfocados en el sector público se puede decir que la organización de eventos requiere de tres factores básicos: 1. Contactos o experiencia en los procesos de contratación con las entidades públicas; 2. Capacidad financiera robusta; y 3. Capacidad de respuesta de acuerdo con los requerimientos de los eventos. Aunque no es una actividad exenta de inconvenientes, la rápida evolución del sector y la creciente demanda de este tipo de servicios han hecho que la organización de eventos se convierta en una excelente oportunidad de negocio, que puede ser muy rentable si la empresa cuenta con una buena cartera de clientes y un gran conocimiento del sector que permita responder a todas las demandas y adelantarse a los problemas que se pueden generar en el desarrollo de los eventos.

De acuerdo con todo lo expuesto, la experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, de ahí que las entidades estatales la establezcan en sus procesos de contratación, de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y el valor del contrato.

7.2 PROVEEDORES DEL MERCADO

El mercado presenta una gran alternativa de proveedores que realizan este tipo de servicios, como se puede evidenciar a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 57 de 74



Como se observa, se identifica que existe un aproximado de 693 proveedores entre personas jurídicas singulares y plurales que ofrecen los servicios de operación logística que contratan con entidades públicas.

Para el caso de Bogotá D.C., se observa lo siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 58 de 74



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$601,04 mil M	373	693

De acuerdo con la información de la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Comprar eficiente, en la siguiente tabla se relacionan 31 de los 373 proveedores con mayor participación en términos cantidad de contratos adjudicados, quienes suscribieron 3 y hasta 29 contratos durante la vigencia 2025

Proveedor	Número de Contratos
AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	29
SOCIEDAD TEQUENDAMA SA	26
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR	23
Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	17
COLSUBSIDIO	16
CAFAM	15
COMERCIO INTEGRAL SERVICIOS SAS	11
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	10
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	9
Corporación de Ferias y Exposiciones SA Usuario Operador Zona Franca	8
PLUXEE COLOMBIA SAS	7
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS PROVEEDOR	6
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	6
RAYNIER CAMARGO L	6
ALFA LOGISTIC SG SAS	5
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	5
INFOTIC SA	5
RENTA Y CAMPO CORREDORES SA	5
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	4
CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL	4
FIDEICOMISO PROCOLOMBIA	4
Infra Logistic Group	4
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	4
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA	4
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	4
VIAJANDOANDO	4
ACICAM	3
AGROBOLSA SA COMISIONISTA DE BOLSA	3
ARDER SAS	3
ARDIKO AS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	3
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 59 de 74

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se identifica que existe gran pluralidad de proveedores que ofrecen los servicios de Operación Logística para la ciudad de Bogotá D.C., por lo anterior, se concluye que existe una buena oferta en el mercado para el tipo de servicios que requiere la Secretaría Distrital de Integración Social.

Cumpliendo con el Decreto Nacional 1860 de 2021 "*por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

Por lo anterior y en virtud de lo establecido en el decreto y articulo antes citado, la entidad considera que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en el sector Mipymes, una experiencia mínima requerida diferencial les permitirá participar en el proceso de contratación, evitando de esta forma que queden excluidos de él, por no cumplir con el número de contratos para el requisito habilitante de la experiencia requerida por la entidad a empresas que no hacen parte de este sector, motivo por lo cual el aspecto seleccionado por la entidad como criterio diferencial será el No. 2 "Número de contratos para la acreditación de la experiencia" permitiendo aportar un (1) contrato adicional.

Por otro lado, en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establecen los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: *(...) 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. (...)* Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones diferenciales respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 60 de 74

Por consiguiente, la entidad considera que permitir la acreditación de la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo para emprendimientos y empresas de mujeres, toda vez que para este tipo de proponentes acreditar una experiencia mínima requerida diferencial les permite participar en el proceso de contratación, evitando de esta forma queden excluidos de este por no cumplir con el número de contratos para acreditar el requisito habilitante de la experiencia requerida, motivo por lo cual el aspecto seleccionado por la entidad como criterio diferencial será el No. 2 “Número de contratos para la acreditación de la experiencia” permitiendo aportar un (1) contrato adicional.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Apoyo del sector de Operación Logística en la Población Excluida y Población Vulnerable

De acuerdo con la consulta realizada en el reporte de caracterización 2024 publicado en la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV) se identificó lo siguiente:

Tipo de empleo

A continuación, se indican los tipos de empleo para las personas Ocupadas, de acuerdo a las respuestas brindadas por cada una de ellas en el instrumento de caracterización, para el municipio de **BOGOTA, D.C.**



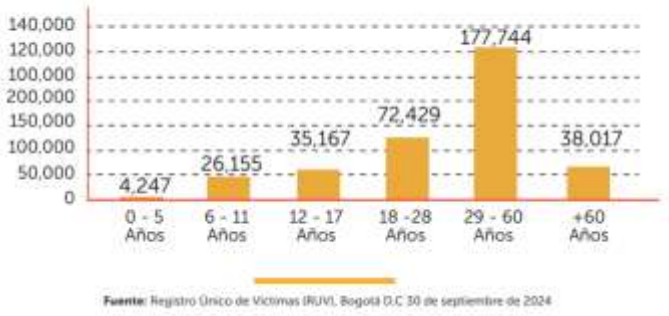
En este reporte de caracterización se puede evidenciar el tipo de empleo que tiene la población víctima en la ciudad de Bogotá, sin embargo, no se especifican actividades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 61 de 74

específicas por lo que dificulta la identificación de población que pueda prestar los servicios de operación logística.

Por otro lado, en boletín de víctimas Bogotá del Observatorio Distrital de Víctimas frente a la población víctima del conflicto armado, se identificó lo siguiente:

Gráfica 1. Población víctima por ciclo vital



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024

En este boletín se puede identificar el número de víctimas del conflicto armado por los diferentes rangos de edad que habitan en Bogotá, sin embargo, en este boletín no se identificó empresas o personas clasificadas por su actividad económica que permita evidenciar que pueden prestar los servicios de operación logística.

Por lo anterior expuesto, no se encontró registro de la existencia de empresas o población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional que puedan ejecutar el objeto del presente proceso de selección, por lo anterior, lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.16, Directiva 01 del 2011 y el Decreto Distrital 380 de 2015 para el proceso de selección no aplica.

Por otro lado, la aplicabilidad del Decreto 332 del 2020 modificado mediante el artículo 2º del Decreto Distrital 634 del 2023 en cuanto en el proceso de selección resulta viable, teniendo en cuenta la cantidad requerida de personal solicitado en el anexo técnico para la ejecución del proyecto, por lo anterior, esta directiva distrital será solicitada en las obligaciones del contratista.

8 ASPECTOS PRESUPUESTALES

El análisis económico del sector, adelantado por la SDIS tuvo como objetivo determinar las condiciones de oferta y demanda del mercado en los bienes y servicios que se requieren contratar para llevar a cabo la operación de sus eventos institucionales. Dicha actividad se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 62 de 74

desarrolló mediante el estudio de diferentes precios que se registran en el mercado a través de la solicitud de cotizaciones a operadores logísticos.

Es de aclarar que, para este tipo de servicios de Operación Logística, no es posible determinar la cantidad exacta de los bienes y servicios de cada evento, solicitados por las distintas dependencias de la secretaría. Por esta razón el presupuesto del contrato será ejecutado como una bolsa de recursos que se irá agotando de acuerdo con la ejecución efectiva de los bienes y servicios que se pretenden contratar. No obstante, se tomaron como referencia algunos de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, para la realización de los eventos programados.

En la etapa de acercamiento al mercado de operación logística, el área técnica realizó el día 10 de marzo 2026 la solicitud de cotización de la lista de productos, para lo cual se efectuaron veintisiete (27) solicitudes de cotización a diferentes empresas dedicadas a la prestación de servicios y que hacen parte de los históricos de los estudios de mercado para el proceso de operación logística que ha adelantado esta Secretaría. Así mismo mediante la plataforma transaccional de SECOP II se publicó la solicitud SDIS-OAC-COT026-2026 el cual se publicó el 10 de marzo de 2026, con fecha máxima para entrega de cotizaciones el 19 de marzo del año en curso.

En esta etapa se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas que, según su experiencia y portafolio de bienes y servicios, tienen la capacidad de cotizar los requerimientos de los eventos de la Secretaría:

	Nombre de la Empresa	Correo Electrónico	Teléfono
1	LOGÍSTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL SAS	info@logisticayeventos.com	+57 263 7480
2	EVENT GROUP	administrativo@eventgroup.com.co	+57 310 459 6738
3	EVENTEX	info@eventex.com.co / serviciocliente@eventex.com.co	+57 316 859 2662
4	SAGO EVENTOS	comercial@sagoeventos.com	+57 300 300 2443
5	INNOVA EVENTOS BOGOTÁ	contacto@innovaeventosbogota.com	+57 311 763 1363
6	CREAR EVENTOS Y LOGÍSTICA	comercial@creareventosylogistica.com	+57 315 927 1529
7	EVENTOS INTEGRADOS	eintegrados@gmail.com / mario.ropero@eventosintegrados.com	+57 481 1425
8	SUONO LOGISTIC	ventas@suonologistic.com	+57 318 688 9686
9	CASA DE BANQUETES LÓPEZ	eventosylogistica@casadebanqueteslopez.com	+57 316 242 4641
10	CORFERIAS	amacosta@corferias.com	(601) 3810000
11	CONVETUR S.A.S.	conveturltda@hotmail.com	5745347

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 63 de 74

12	QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	licitaciones@qgeneracion.com	604 6043742
13	PUBBLICA S.A.S.	licitaciones@pubblica.com.co	6017957373
14	SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.	mdiaz@sintonizarmedios.com	6018051879
15	SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.	ddiaz@sintonizarmedios.com	6018051879
16	GOLD LOGISTIC SAS	Admon@goldlogistic.com.co	63290938
17	CONSORCIO CK SDIS	comercial@khuagpc.com	3217244032
18	FEELING COMPANY S.A.S	licitaciones1@feelingcompany.com	6043523672
19	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4cuartos@gmail.com	601-2877816 / 320-4122882
20	CENTURY MEDIA SAS	licitaciones@century-media.net	6196912
21	TAKTIKOS S.A.S.	licitaciones@taktikosbtl.com	6018058471
22	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.	frios@mestrategico.com	3114109756
23	TREMENDA CREATIVA & BTL SAS	licitaciones@tremendacreativa.co	313 7790198
24	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	Gerencia@consultorestic.com.co	3186445719
25	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA	acomedios@acomedios.com	6170956
26	UNO MAS OTRO	licitaciones@unomasotro.com.co	3002981340
27	HOTEL TEQUENDAMA	Coordinador.comercial@logisticatequendama.com	3118724972

Así mismo, se les solicito incluir dentro de su cotización los siguientes aspectos:

- Valor del IVA y/o demás impuestos y tributos de ley.
- Vigencia de cotización (día, mes y año). Se solicita que no sea inferior a (90) días.
- Dirección de domicilio principal del oferente.
- El valor ofertado de los bienes y/o servicios requeridos, debe incluir transporte, montaje, desmontaje y todos los costos directos o indirectos, necesarios para la prestación del servicio. Al igual incluir el costo del recurso humano base para la ejecución del contrato, así como todos los costos directos, indirectos y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 64 de 74

Una vez cumplido el plazo de entrega, la entidad recibe a través de correo electrónico las siguientes cotizaciones.

Recibida por SECOP II

1. COMPENSAR



Recibida por la invitación por correo en el plazo solicitado:

	Nombre de la Empresa	Correo Electrónico	RECIBIDO
1	Convetur S.A.S.	conveturltda@hotmail.com	16/03/26
2	Pubblica S.A.S.	licitaciones@pubblica.com.co	18/03/26
3	Mercadeo Estratégico S.A.S.	frios@mestrategico.com	16/03/26
4	UNO MAS OTRO	licitaciones@unomasotro.com.co	24/03/26

De conformidad con lo anterior, se procedió a diligenciar el formato “Anexo 1 - Documento de Validación de Precios de Referencia”, con el cual se realizó el análisis de las cotizaciones, obteniendo los valores mediante tres métodos de cálculo: Promedio, Mediana y Media Geométrica para cada uno de los 123 elementos solicitados.

Posteriormente, se calculó la desviación estándar como medida de dispersión, la cual indica cuánto pueden alejarse los valores respecto al promedio, la mediana y la media geométrica en relación con las cotizaciones de cada elemento. Esta desviación se sumó y restó, creando un rango de valores (TECHO – TÚNEL ALTO y PISO - TÚNEL BAJO), lo que permite estimar un valor ajustado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 65 de 74

al mercado incluyendo los impuestos. Para este ejercicio, al tratarse de empresas de servicios de operación logística, se aplicó el IVA del 19%.

Así las cosas, una vez analizados los resultados y revisadas las dispersiones, el área técnica consideró pertinente utilizar el método estadístico de MEDIANA para la definición de los precios de referencia, ya que los de más modelos tienen ítems con dispersión superior al 20% como se indica a continuación:

MODELO	CANTIDAD ITEMS CON DISPERSION SUPERIOR AL 20%
PROMEDIO	12
MEDIANA	0
MEDIA GEOMETRICA	8

Realizado un análisis de las cotizaciones y el resultado del modelo MEDIANA.

FORMATO DE VALIDACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA VS COTIZACIONES

A continuación, se relacionan ítems que a pesar de tener 5 cotizaciones en el estudio de mercado en el rechazo del túnel quedan con 2 cotizaciones, es de tener en cuenta que el instructivo de precios unitarios de referencia en este caso pide que queden 3 cotizaciones



En atención a la observación, se precisa que se recibieron dos (2) cotizaciones adicionales por fuera del plazo establecido. No obstante, al incorporarlas en el ejercicio de validación de precios, se evidenció una alteración en el porcentaje de desviación en cuarenta y tres (43) elementos, afectando la consistencia del análisis; por lo anterior, se determinó no tenerlas en cuenta y mantener las cotizaciones inicialmente consideradas.

En relación con la observación sobre los cuatro (4) ítems asociados al rechazo del túnel, los cuales presentaban únicamente dos (2) cotizaciones, se realizó el análisis correspondiente y se adoptaron las siguientes decisiones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 66 de 74

Ítem 29 – Ambientación: se excluye el valor de la cotización de Mercadeo Estratégico, con el fin de que el ítem quede soportado con cuatro (4) cotizaciones válidas.
Ítem 49 – Planta eléctrica: se excluye el valor de la cotización de Mercadeo Estratégico, con el fin de que el ítem quede soportado con cuatro (4) cotizaciones válidas.
Ítem 91 – Alimentación: se excluye el valor de la cotización de Mercadeo Estratégico, con el fin de que el ítem quede soportado con cuatro (4) cotizaciones válidas.

Finalmente, respecto al ítem 104, Personal Brigadista Contraincendios certificado y avalado, con los elementos necesarios para su operación de 1 a 4 horas determinó su retiro del tarifario, en atención a criterios técnicos derivados del análisis efectuado.

Por lo anterior Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, emite el aval de los precios unitarios de referencia a los 123 ítems tomado por el modelo del MEDIANA como se encuentran en memorando I2026011091 de 10 de abril de 2026. Cabe aclarar que el valor precio de referencia de cada elemento se calculó con formula redondear a cero decimales, donde los valores se aproximan al múltiplo del entero más cercano, de esta manera se establece como el valor tope o valor máximo de cada uno de los elementos.

COMISIÓN DE SERVICIO PARA ELEMENTOS DEL TARIFARIO

Para establecer el porcentaje de comisión de servicios, La Entidad tomó como referencia el siguiente aspecto:

- El promedio de los porcentajes cotizados en el estudio de mercado 2026, arrojó una comisión del 14,4 % como se evidencia en el siguiente cuadro.

ITEM	COMPENSAR	CONVETUR	MERCADEO ESTRATEGICO	PUBBLICA	UNO MAS OTRO
COMISION DE SERVICIO	10%	15%	22%	12%	13%
Promedio	14,4%				

Los porcentajes cotizados en el estudio de mercado arrojaron una comisión superior a los históricos registrados en otros procesos en la entidad y que no corresponden a un estándar coherente del mercado, entre los años 2018, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 arrojan un promedio de 8,66% como se evidencia a continuación:

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	%COMISIÓN DEL PROCESO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 67 de 74

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	9193-2025	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	UT INTEGRACIÓN SOCIAL 2025 .	$4.816.453.493	9%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	8644-2024	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.	$ 2.716.576.707	9%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	8646-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD	CONVETUR S.A.S.	$1.109.136.000 COP	9%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-	7055-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	$1.003.500.000 COP	9%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-	9802-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Adescubrir Travel & Adventure SAS	$865.000.000 COP	8%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-	14918-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS	INVERSIONES CFS SAS	$87.780.300 COP	8%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 68 de 74

		EVENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			

HISTÓRICO COMISIÓN PROCESOS ANTERIORES

La Entidad realizó un análisis integral de los porcentajes de comisión utilizados históricamente en procesos de operación logística adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social entre las vigencias 2021 y 2025.

Dicho análisis evidenció que los porcentajes adjudicados han oscilado entre el 8% y el 9%, con un promedio histórico cercano al 8,8%.

Si bien las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado de la vigencia 2026 presentaron porcentajes entre el 10% y el 22%, la Entidad consideró necesario aplicar criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el gasto público.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta factores como el incremento del salario mínimo legal vigente, el aumento de los costos operativos, administrativos y logísticos, así como las obligaciones adicionales asociadas a la coordinación, supervisión y ejecución de eventos institucionales.

Como resultado del análisis histórico, de mercado y de las condiciones económicas actuales, se determinó técnicamente procedente establecer una comisión del diez por ciento (10%), porcentaje que garantiza la adecuada ejecución contractual y mantiene condiciones de eficiencia y racionalidad económica para la Entidad.

COMISION PARA ELEMENTOS NO TARIFADOS

Para la vigencia 2026, se identifica la necesidad de incorporar dentro de la estructura económica del contrato una comisión aplicable a bienes y servicios no incluidos en el tarifario establecido, cuya naturaleza o condiciones particulares de contratación no permiten realizar un estudio de mercado previo bajo las metodologías ordinarias.

Lo anterior se presenta especialmente en servicios o requerimientos de carácter especializado o eventual, tales como conferencistas, tiquetes aéreos, alojamientos, actividades con grupos étnicos, artistas o servicios específicos cuya disponibilidad, alcance, condiciones técnicas o exclusividad dependen de variables particulares del mercado y de las necesidades puntuales de cada evento.

En estos casos, la comisión busca permitir la gestión operativa y administrativa de dichos requerimientos por parte del operador logístico, garantizando la atención oportuna de necesidades no previsibles dentro del tarifario y manteniendo criterios de eficiencia, transparencia y razonabilidad económica en la ejecución contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 69 de 74

Para ello, como parte de las cotizaciones solicitadas dentro del estudio de mercado, se requirió a los posibles oferentes incluir un porcentaje de comisión aplicable a servicios no contemplados en el tarifario, con el fin de contar con una referencia económica para la atención de este tipo de requerimientos. Como resultado, se obtuvo la siguiente información:

ITEM	COMPENSAR	CONVETUR	MERCADEO ESTRATEGICO	PUBBLICA	UNO MAS OTRO
COMISION DE SERVICIO	10%	15%	22%	15%	15%
Promedio simple	15,4%				

De acuerdo con el análisis de las cotizaciones allegadas en el estudio de mercado para servicios no tarifados, se evidenció que los porcentajes de comisión oscilan entre el 10% y el 22%, obteniendo un promedio simple de 15,4%.

No obstante, al realizar el análisis de comportamiento de mercado, se identifica que el porcentaje del 15% corresponde al valor con mayor recurrencia dentro de las cotizaciones recibidas, siendo presentado por la mayoría de los proveedores consultados, razón por la cual se considera un valor representativo y acorde con las condiciones del mercado.

Adicionalmente, se observa que los servicios no tarifados implican una mayor gestión operativa, administrativa y financiera para el operador logístico, debido a que corresponden a requerimientos no estandarizados, de carácter eventual o especializado, que requieren procesos adicionales de búsqueda, validación, negociación y coordinación con proveedores.

En consecuencia, se considera técnicamente viable establecer una comisión del quince por ciento (15%) para la atención de servicios no tarifados dentro del contrato de operación logística, garantizando condiciones de eficiencia, razonabilidad económica y adecuada ejecución contractual.

8.1 Presupuesto estimado

Metodología para la estimación del presupuesto oficial

La estimación del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se realizó a partir de la identificación y consolidación de las necesidades institucionales reportadas por las diferentes dependencias y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, las cuales contemplan la realización de eventos, actividades y estrategias misionales programadas para la vigencia correspondiente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 70 de 74

Para tal efecto, la Entidad recopiló y analizó la programación de eventos recurrentes, jornadas institucionales, actividades comunitarias, encuentros poblacionales, estrategias de participación, procesos de formación, actividades de bienestar y demás acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos establecidos en cada uno de los proyectos de inversión y funcionamiento que hacen parte de la Secretaría.

Con base en esta información, se determinaron las cantidades estimadas de bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades programadas, identificando los elementos logísticos de mayor recurrencia, las necesidades operativas asociadas y los niveles de demanda previstos durante la ejecución contractual.

Posteriormente, dichas necesidades fueron valoradas utilizando los precios unitarios de referencia validados por la Entidad, permitiendo establecer una proyección presupuestal acorde con la programación institucional y con las condiciones actuales del mercado.

Una vez validados los precios unitarios mencionados anteriormente, se evidenció que el precio cotizado para el ítem “Botellón de agua x 20 litros con base” presenta una variación significativa frente a los valores históricamente contratados por la Entidad.

Por ende, se efectuó una revisión documental de los antecedentes del proceso, tomando como referencia el valor establecido para la vigencia 2025 de conformidad con el Memorando No. I2025008462 de fecha 16/03/2025, el valor del botellón de agua x 20 litros con base corresponde a la suma de $66.221 antes de IVA. Como resultado de dicho análisis, se consideró técnicamente procedente actualizar el valor histórico mediante la aplicación de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional correspondiente a la vigencia 2025, equivalente al 5,1%, obteniendo un valor indexado de $69.598 antes de IVA.

Si bien el estudio de mercado realizado para la presente vigencia arrojó un valor promedio de referencia de $82,000 antes de IVA, durante la mesa de trabajo se concluyó que, para este ítem en particular y considerando su comportamiento histórico, resulta viable adoptar el valor indexado con IPC como mecanismo de actualización, garantizando los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación en la estructuración del presupuesto del proceso.

Por lo anterior, se acordó aceptar la indexación del valor histórico y acoger como precio de referencia para la vigencia 2026 la suma de $69.598 antes de IVA para el ítem “Botellón de agua x 20 litros con base”, valor que será incorporado en los documentos del proceso como referencia presupuestal.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la estimación de los recursos necesarios para garantizar la adecuada organización, producción y ejecución de los eventos y actividades institucionales previstas por las diferentes dependencias y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, asegurando la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 71 de 74

disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de su misión institucional

Por lo anterior, la SDIS determinó que para cumplir con el siguiente objeto de contrato: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.”** cuenta con un presupuesto de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.936.681.400) M/CTE.** valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

Es de aclarar que, el contrato que surja del presente proceso de selección será por monto agotable, es decir, que se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. El presupuesto se ejecutará paulatinamente de conformidad con los valores causados con ocasión de lo pagado al contratista más su respectiva comisión de servicios, hasta agotar los recursos. El agotamiento de los recursos, se dará acorde con las necesidades de la Entidad.

9. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR

- El sector de servicios, particularmente la operación logística de eventos, presenta condiciones favorables en 2026, con crecimiento sostenido, alta demanda institucional y amplia oferta de proveedores.

- Se concluye que existen condiciones de mercado suficientes para adelantar procesos de contratación bajo esquemas competitivos, garantizando pluralidad de oferentes, eficiencia en el gasto público y cumplimiento de los objetivos institucionales.

- El mercado de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores que se especialicen en brindar este tipo de bienes y que estén facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera.

- Actualmente se cuenta con una gran cantidad de proveedores en el mercado, que prestan los servicios de operador logístico, como se evidencio en la solicitud de proveedores en la plataforma SECOP II.

- Los bienes objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Página 72 de 74

parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

- De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de prestación de servicios serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución y/o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

- Por último, teniendo en cuenta los requisitos generales exigidos por Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de los procesos de Selección, la administración solicitará a los interesados en participar, las ponderaciones y condiciones técnicas y económicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Elaboró: Ximena Rodríguez Pino - Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó: Olga Milena Galeano - Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó: Mayerly Aguirre Quesada - Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 73 de 74

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO DEL_SECTOR_150726

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472

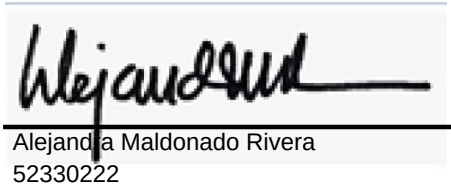
Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-15 17:03:40

Finalización: 2026-07-15 17:50:55

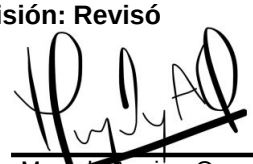
Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



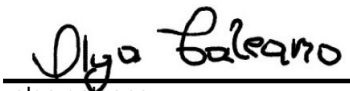
Alejandra Maldonado Rivera
52330222
nmaldonado@sdis.gov.co
jefe oficina asesora de comunicaciones
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó



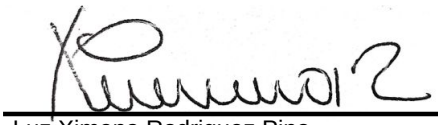
Mayerly Aguirre Quesada
1110486238
maguirre@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Revisión: Revisó



olga galeano
65709286
ogaleano@sdis.gov.co
secretaria
integracion social

Elaboración: Elaboró



Luz Ximena Rodriguez Pino
51987583
lxrodriguezp@sdis.gov.co
contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472
2026-07-15T17:50:57-05:00 - Pagina 74 de 74

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO DEL_SECTOR_150726

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260715-170340-5e14e6-47161472

Creación: 2026-07-15 17:03:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-15 17:50:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luz Ximena Rodriguez Pino lxrodriguezp@sdis.gov.co contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-15 17:03:45 Lec.: 2026-07-15 17:42:56 Res.: 2026-07-15 17:43:03 IP Res.: 181.68.155.203 Canal: Email
Revisión	olga galeano ogaleano@sdis.gov.co secretaria integracion social	Aprobado	Env.: 2026-07-15 17:43:03 Lec.: 2026-07-15 17:45:09 Res.: 2026-07-15 17:46:45 IP Res.: 191.111.0.183 Canal: Email
Revisión	Mayerly Aguirre Quesada maguirre@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-15 17:46:45 Lec.: 2026-07-15 17:48:34 Res.: 2026-07-15 17:48:42 IP Res.: 190.67.146.223 Canal: Email
Firma	Alejandra Maldonado Rivera nmaldonado@sdis.gov.co jefe oficina asesora de comunicaciones Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-15 17:48:42 Lec.: 2026-07-15 17:50:49 Res.: 2026-07-15 17:50:55 IP Res.: 191.95.55.202 Canal: Email